



PERÚ

Ministerio
de la Mujer
y Desarrollo Social

Tercer Informe
Ley de Igualdad de Oportunidades – Período 2009

TERCER INFORME

EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AVANCES EN ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Período 2009

RESUMEN EJECUTIVO

Lineamiento N° 1: Institucionalizar y transversalizar la perspectiva de equidad de género es decir, igualdad de oportunidades entre mujeres y varones, en las políticas públicas, planes nacionales y prácticas del Estado.

1.1. MARCO NORMATIVO

a) Normas generales

Entre las normas generales producidas el 2009 que coadyuvan a la efectiva igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres puede mencionarse:

- **Ley N° 29409**, que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública desde septiembre del 2009. La norma busca promover la participación equitativa del padre en el cuidado y crianza de los hijos, y también para apoyar a la madre en su recuperación.
- **Ley N° 29430**, que modifica la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual. Esta norma salva los vacíos legales de la norma modificada. A través de ella, se incorpora la figura del Hostigamiento Sexual Ambiental y suprime el criterio de reiterancia, como elemento necesario para la configuración y calificación de un acto de hostigamiento sexual. Además se incluye como responsabilidad de la parte empleadora, la adopción de todas las medidas necesarias para que cesen las amenazas o represalias ejercidas por el hostigador, así como las conductas físicas o comentarios de carácter sexual o sexista que generen un clima hostil o de intimidación en el ambiente donde se produzcan.
- **Ley N° 29462**, que establece la gratuidad de la inscripción del nacimiento, de la primera copia certificada del acta de nacimiento y de la expedición del certificado de nacido vivo; y modifica diversos artículos de la Ley Orgánica del RENIEC. Con esta ley se promueve la efectiva vigencia del derecho a la identidad y al nombre, fundamental para el ejercicio de los derechos ciudadanos.
- **Ley N° 29465**, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, que en su artículo 13.1 dispone, en el marco de la implementación progresiva de la programación estratégica del Presupuesto por Resultados para el año fiscal 2010, el diseño de programas estratégicos relacionados con la violencia familiar y sexual, entre otros, cuya conducción estará a cargo del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

b) Normas para la transversalidad e institucionalización de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres.

Durante el año 2009 se dieron pasos importantes para la homogenización de criterios de incorporación de la perspectiva de equidad de género en el Poder Ejecutivo.

- **Resoluciones Ministeriales de los diversos sectores, que aprueban metas e indicadores en materia de igualdad de hombres y mujeres.** La Presidencia del Consejo de Ministros impulsó la emisión de estas Resoluciones Ministeriales, en observancia de las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento establecidas en el Decreto Supremo 027-2007-PCM. Es así que durante este período, los sectores del Ejecutivo aprobaron un total de 14 Resoluciones Ministeriales que establecieron oficialmente 40 indicadores y actividades para las políticas nacionales en esta materia.
- **Creación del Observatorio de igualdad de oportunidades entre mujeres y varones de la institución policial y el Ministerio del Interior:** órgano colegiado, consultivo y técnico creado mediante Resolución Vice Ministerial N° 003-2009-IN-0103 del 06 de marzo de 2009. Se encuentra adscrito a la Comisión de Derechos Humanos del MININTER y fue instalado el 25 de marzo de 2009. Cuenta con un Reglamento que establece normas y procedimientos para asegurar el correcto funcionamiento del Observatorio en aplicación de las políticas en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del MININTER.
- **Creación e implementación del Registro de Víctimas de Femicidio del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social,** a través de la Resolución Ministerial N° 110-2009-MIMDES, del 10 de marzo de 2009. Es un registro oficial de mujeres víctimas de homicidio cometido presuntamente por la pareja o ex pareja de la víctima, cualquiera de las personas comprendidas en la Ley de protección frente a la violencia familiar, o cualquier persona desconocida cuyo móvil es la discriminación de género. El análisis y sistematización de los casos permitirá el diseño de estrategias para enfrentar el problema.
- **Creación del Registro de homicidios de mujeres del Ministerio Público,** mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 216-2009-MP-FN, del 25 de febrero de 2009, que aprueba la directiva respectiva. Registra los homicidios de mujeres cuando el presunto autor es la pareja o ex pareja de la víctima o personas que a que se refiere Ley de protección frente a la violencia familiar.
- **Aprobación del Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015,** mediante Decreto Supremo N° 003-2009-MIMDES. Este Plan da continuidad al anterior cuyo periodo de vigencia fue 2002-2007. Involucra a varios sectores del Estado cuya voluntad política está comprometida para alcanzar logros concretos en esta materia. También se constituye la Comisión Multisectorial Permanente de Alto nivel, integrada por el Ministerio

de Educación, Salud, Justicia, Interior, Relaciones Exteriores, y Mujer y Desarrollo Social.

- **Aprobación de lineamientos para el uso del lenguaje inclusivo**, mediante Resolución Ministerial N° 052-2009-MIMDES, se aprueba los lineamientos sobre la promoción y utilización del lenguaje inclusivo en las expresiones verbales, simbólicas y redacción de todo tipo de documentos, textos oficiales y dispositivos legales emitidos por los Órganos y Programas Nacionales del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

c) Normas sobre hostigamiento sexual.

En materia específica de hostigamiento sexual, una de las manifestaciones de mayor impunidad de discriminación y violencia contra las mujeres en el país, se produjo la normatividad nacional siguiente:

- **Ley N° 29356 - Ley del Régimen Disciplinario de la PNP**, del 12 de mayo de 2009. La ley incluye una tabla de infracciones y sanciones que considera como una infracción grave contra la disciplina (Anexo III.G2) "Tratar en forma arbitraria o discriminatoria al personal de la Policía Nacional del Perú", así como infracción leve contra la disciplina (Anexo L.33) "Hacer insinuaciones, gestos, proposiciones obscenas o usar términos de naturaleza o connotación sexual (verbales o escritos) que resulten ofensivos para la persona agraviada." Esta norma refuerza la Directiva específica que sobre la materia emitió el sector el año 2002.
- **Resolución Ministerial N° 0201-2009-ED**, del Ministerio de Educación. Aprueba Procedimientos para la Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual en el Sector Educación a través de la Directiva N° 006-2009-ME/SG "Procedimientos para la Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual en el Sector Educación."
- **Resolución Ministerial N° 133-2009-DE/SG**, del Ministerio de Defensa, a través de la cual se aprobaron tres directivas:
 - o Directiva General 005-2008/MINDEF/VRD/DGRRHH, sobre Prevención y Sanción de los Actos de Hostigamiento Sexual entre Cadetes, Alumnos y reclutas de los Centros de Formación y Unidades de Tropa de las Fuerzas Armadas.
 - o Directiva General 006-2008/MINDEF/VRD/DGRRHH sobre relaciones Interpersonales del Personal Militar de las Instituciones Armadas.
 - o Directiva General 007-2008/MINDEF/VRD/DGRRHH, sobre Prevención y Sanción de los Actos de Hostigamiento Sexual para el personal Militar y Civil de las Fuerzas Armadas.
- **Resolución Ministerial N° 0918-RE**, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que constituyó la Mesa intrasectorial del Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer.

- **Resolución Administrativa N° 147- 2009- CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial**, emitida el 7 de mayo de 2009, que aprueba la Directiva N° 003-2009-CE-PJ "Procedimientos para la Prevención y Sanción de los Actos de Hostigamiento Sexual en el Poder Judicial". Norma aplicable a los actos de hostigamiento sexual típico, chantaje sexual, y/o acoso sexual que se susciten en las relaciones de autoridad o dependencia, en las sedes y dependencias administrativas y jurisdiccionales del Poder Judicial a nivel nacional. La Gerencia de Personal del Poder Judicial estableció que las 29 Cortes Superiores a nivel nacional realicen charlas de capacitación con relación al tema, de manera obligatoria.
- **Resolución de la Gerencia General N° 200-SUNARP/GG**, de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos –SUNARP. Modifica el objeto de la "Directiva de Procedimientos para la Prevención y Sanción de los Actos de Hostigamiento Sexual en Sede Central y en las Zonas Registrales de la SUNARP".

1.2. INFORMACIÓN DESAGREGADA POR SEXO

La Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, dispone específicamente la obligación de perfeccionar el sistema de estadística oficial e incorporar datos desagregados por sexo, área geográfica, etnia, discapacidad y edad.

El **Instituto Nacional de Estadística e Informática** (INEI) informa que, con los resultados de los Censos Nacionales de Población y Vivienda del 2007, elaboró en el 2009 documentos con información relevante para decisores y decisoras de políticas públicas:

- 24 "Perfiles Sociodemográficos" a nivel de cada uno de los departamentos del país, con estadísticas sobre población desagregada por edad, sexo, lengua materna, nivel de educación, migración, personas sin documento de identidad, mortalidad, fecundidad, etc.
- Sistemas de Consulta de indicadores de Pobreza a nivel de distrito, de Base de Datos del Censo de Población y Vivienda a nivel de Centro Poblado, Mapa de Pobreza, Pobreza Extrema y Necesidades Básicas Insatisfechas, Principales Indicadores Demográficos, Sociales y Económicos, Datos de los Censos Nacionales 2007, Principales indicadores Sociales y Demográficos.
- Perú: Perfil de la Pobreza por Departamentos 2004-2008.
- Compendio Estadístico 2008.
- 3 Informes de Condiciones de Vida en el Perú.
- 3 Informes de Tecnología de Información y Comunicaciones (TIC) desagregado por ámbito nacional, urbano y rural.
- Situación del Mercado laboral en Lima Metropolitana, desagregado por año calendario y mensual.

Además de producir información desagregada por sexo, el INEI, viene elaborando información con enfoque de género desde hace algunos años. El 2009 produjeron:

- 3 Informes de Estadísticas de Género.
- Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2007-2008 (ENDES).
- Temas Específicos como: “Madres Adolescentes” Censo 1993 y 2007.
- Tipos y Ciclos de los Hogares en el Perú 1993 y 2007, próximos a publicarse.

Los sectores del Ejecutivo también desarrollan acciones para adecuarse a lo prescrito por la Ley N° 28983. El sector **Agricultura** informa que ha realizado coordinaciones para la realización de un CENAGRO 2010 con información desagregada por sexo.

Un logro importante en esta materia es mostrado por el **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**: la oficina de Estadística e Informática ha desarrollado, durante el 2009, tres sistemas de Información donde se incluye la variable género:

- Sistema de Planillas Electrónicas.
- Sistema REVALORA PERÚ.
- Sistema de Registro Nacional de Micro y Pequeñas empresas (REMYPE).

Por su parte, el **Ministerio de la Producción** señala que la incorporación de criterios con enfoque de género para la elaboración de estadística interna acerca de los servicios que en forma sistemática se brinda a los ciudadanos y ciudadanas, se inicia desde el año 2008 y se mantiene durante todo el 2009.

Asimismo, el **Ministerio de Justicia** informa que produce estadística desagregada por sexo a nivel nacional en materia de servicios brindados por los Consultorios Jurídicos Populares, Defensores de Oficio, Centros de Conciliación del Ministerio de Justicia y Línea de Orientación Legal (LOL).

El **Ministerio de Economía y Finanzas**, cuenta con información desagregada por sexo: Padrón General de Hogares (PGH) y Registro de Beneficiarios del Programa del Vaso de Leche, ambos a cargo del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), que a su vez depende de la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales (DGAES). En el caso del PGH la información cuenta con datos sobre edad, nivel educativo, ocupación, tipo de seguro de salud y discapacidad, entre otros.

El **Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social** (MIMDES) durante el 2009, de manera coordinada con el INEI y la Cooperación Internacional, llevó a cabo un proceso de validación de la Encuesta de Uso del Tiempo (EUT) a través de una encuesta piloto en 5 Regiones: Ayacucho, Lambayeque, Piura, Ucayali y Lima, para su futura incorporación en el sistema nacional de estadísticas de género. Esta encuesta tiene el propósito de valorizar el trabajo no remunerado de las mujeres e incluirlo en las cuentas nacionales. Luego de esta validación, será aplicada a nivel nacional en el 2010.

Progresivamente, las distintas dependencias del MIMDES van produciendo información desagregada por sexo. Así, el Sistema de Registro de Acreditación de Desplazados internos (RADI), que inscribe a las personas por mandato de la Ley N° 28223.

A diciembre de 2009, las personas inscritas en este registro llegan a 38.500 aproximadamente, en promedio el 55% son mujeres y 45% hombres. Asimismo; las personas desplazadas acreditadas, en el 2009, sumaron 11.781, de las cuales 6.593 son mujeres y 5.1188 (verificar núm.) varones, La incorporación al sistema RADI les da derecho a una constancia provisional para ser atendidos/as por el Seguro Integral de Salud, por ser víctimas de violencia política.

Otro programa de suma importancia en el MIMDES es el Programa Integral de Nutrición-PIN, que informa que en el periodo anual 2009 atendió a 214.850 niños y 216.520 niñas menores de 3 años, 134.317 madres gestantes y 82.319 madres que dan de lactar, Asimismo, atendió en el Sub Programa Pre escolar (nivel inicial entre 3 a 6 años), a 219.046 niños y 213.110 niñas y en el Sub Programa Escolar (nivel primario), a 1.087.020 niños y 996.465 niñas.

En el **Jurado Nacional de Elecciones** (JNE) también se tiene información desagregada por sexo por temática entre las que se encuentran:

- Boletines de Estadísticas Electorales, elaborados por la Dirección de registros, estadística y desarrollo tecnológico.
- Boletines Mujer y Ciudadanía, que difunden información sobre participación política de las mujeres en el país. Durante el 2009 se publicaron cinco ediciones elaboradas por el Programa Mujer y Ciudadanía de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana. Estos boletines son publicados en Ace Project especializado en materia electoral (<http://aceproject.org>).
- Infogob, Observatorio para la gobernabilidad, es una herramienta virtual de transparencia electoral que brinda a la ciudadanía una completa y actualizada base de datos sobre información política y electoral desagregada por sexo (www.infogob.pe). Es elaborada por la Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales.

Por su parte, la **ONPE** informa que produce información desagregada por sexo en sus publicaciones de investigaciones y ponencias en temas electorales y en sus Reportes estadísticos de la población electoral hábil, en base al Padrón Electoral proporcionado por RENIEC.

1.3. GESTIÓN DE POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

En la tarea de transversalizar e institucionalizar las políticas de igualdad entre mujeres y hombres, debe considerarse no sólo el marco normativo que para ese efecto se emita, sino además, las acciones que institucionalmente se desarrollen para impregnar a la cultura institucional con este enfoque.

a) En general

La **Comisión Multisectorial** de seguimiento al Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres 2006-2010 realiza reuniones de coordinación y asistencia técnica con los sectores para ver la implementación y cumplimiento del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y de la Ley N° 28983.

En el año 2009, la Comisión llevó a cabo cuatro reuniones de asistencia técnica con los/as integrantes de la Comisión Multisectorial con agendas vinculadas al monitoreo de la implementación del PIO 2006-2010 y de la Ley N° 28983. Los principales temas tratados fueron:

- a) Sistema de monitoreo del PIO 2006-2010 e instalación en la página web del MIMDES.
- b) Orientaciones para la elaboración del informe I Semestre 2009 de avances en la implementación del PIO y LIO.
- c) Taller “Perspectiva de Género y Lenguaje Inclusivo”.
- d) Taller sobre lineamientos de los avances 2009 en cumplimiento de implementación de la LIO-PIO.

La incidencia en el funcionariado que diseña y ejecuta las políticas públicas es una estrategia fundamental para transversalizar efectivamente las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En esa línea, durante el 2009, algunos sectores del Estado han realizado esfuerzos importantes para que su funcionariado tenga presente el objetivo de igualdad entre mujeres y hombres y lo aplique en la ejecución de sus funciones.

Es el caso del **Ministerio de Agricultura** (MINAG), que a través de su Directiva Sectorial N° 002-2009-AG-DM sobre Formulación de Planes Operativos Institucionales, orienta a todo el sector en la inserción de las Políticas nacionales en el proceso de formulación evaluación de políticas, entre ellas la Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Además, el sector Agricultura cuenta con dos dependencias que han involucrado en sus planes operativos la equidad de género: AGRORURAL y el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA). Cabe señalar también que el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) e INIA, han constituido comisiones institucionales de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y que la Comisión intrasectorial de seguimiento al Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres se viene reconstituyendo después de la reestructuración del MINAG.

El **Ministerio del Interior** emitió la Resolución Ministerial N° 0400-2009-IN/0301 del 16 de junio de 2009, que aprueba la Directiva "Lineamientos para la formulación del Plan Operativo Institucional del Ministerio del Interior y de los Órganos que los conforman para el año Fiscal 2010". Este instrumento establece que los órganos del Ministerio del Interior para la formulación de sus

respectivos planes operativos tomaran en cuenta los siguientes documentos: 1. Objetivos del Milenio; 2. Políticas del Acuerdo Nacional; 3. Plan de Gobierno 2006-2011; 4. Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional. Constituye pues, una directiva que señala que entre los objetivos del sector debe incluirse la igualdad entre mujeres y hombres, lineamiento previsto en los documentos enunciados.

El Ministerio del Interior informa también que durante el 2009, se interpusieron 3.399 quejas por hostigamiento sexual, todas por mujeres. 2.132 ya se encontraban resueltas a favor de las denunciadas.

El **Ministerio de Economía y Finanzas** ha venido trabajando durante el 2009 en una metodología para incorporar el enfoque de género en la programación presupuestaria, la cual será aplicada, como etapa inicial, en determinados Programas Institucionales - PITs que tendrán una orientación a resultados con perspectiva de género. Este esfuerzo se verá reflejado en la estructura programática del clasificador, la cual permitirá el análisis presupuestal desde dicha perspectiva.

En ese sentido, en cumplimiento de la LIO y de la Ley N° 29083 que dispone se incorpore el análisis de género en el presupuesto, el MEF trabajó en coordinación con el MIMDES y UNIFEM, una propuesta metodológica para incorporar el enfoque de género en el presupuesto público.

En el marco de la implementación del presupuesto por resultados, el MEF inició el proceso de fortalecimiento de los programas institucionales, el cual comprende la incorporación del enfoque de género en determinados programas. En consecuencia, con el apoyo de UNIFEM se viene realizando un estudio que permitirá determinar los programas que tendrán un enfoque de género; dicho estudio identificará las brechas de género y los programas institucionales con los cuales están relacionados, y a modo de piloto, conceptualizará un conjunto de brechas y elaborará una propuesta para ser abordadas con las acciones de los programas institucionales correspondientes.

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución de recursos de los 5 programas estratégicos en el 2008 y los 4 adicionales diseñados en el 2009:



EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS - PpR - 2008-2009

(en millones de nuevos soles)

PROGRAMA ESTRATÉGICO	2008	2009
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	1,021	1,236
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	354	488
0003 LOGROS DE APRENDIZAJE AL FINALIZAR EL III CICLO	1,171	892
0004 ACCESO DE LA POBLACION A LA IDENTIDAD	22	27
0005 ACCESO A SERVICIOS SOCIALES BASICOS Y A OPORTUNIDADES DE MERCADO	100	635
0006 ACCESO A AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS PARA POBLACIONES RURALES DE 2.000 HABITANTES O MENOS	0	85
0007 ACCESO Y USO A SERVICIOS PUBLICOS ESENCIALES DE TELECOMUNICACIONES EN POBLACIONES RURALES DE MENOS DE 3,000 HABITANTES	0	58
0008 ACCESO A ENERGIA EN LOCALIDADES RURALES	0	20
0009 GESTION AMBIENTAL PRIORITARIA	0	41
TOTAL PROGRAMAS ESTRATÉGICOS	2,667	3,484

FUENTE : MEF-DNPP

Se evidencia que en relación al año 2008, los PPE han tenido un incremento en su nivel de ejecución presupuestal, sobre todo el relacionado al Programa Articulado Nutricional y al referido a Salud Materno Neonatal.

El **Ministerio de Comercio Exterior y Turismo** está elaborando un proyecto de Directiva relativo al lenguaje inclusivo que será de aplicación entre su personal.

Entre las directivas internas del **JNE** que propician relaciones equitativas y no discriminatorias se encuentra el Memorando N° 110-2009-DNEFC/JNE de la Dirección Central de Gestión Institucional en donde se indica difundir la RM N° 052-2009-MIMDES sobre lenguaje inclusivo.

El **Ministerio de la Producción** conformó por Resolución Ministerial, el Grupo de Trabajo para incorporar las Políticas Nacionales relacionadas a género, juventud, grupos poblacionales y personas con discapacidad en el Sector Producción.

El **Ministerio de Justicia** informa que, a través del Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ), sistematiza toda la normatividad en materia de equidad de género, la que se encuentra incluida en el tomo sobre Familia que es objeto de permanente actualización.

El **Ministerio de Mujer y Desarrollo Social**, como ente rector en materia de igualdad entre mujeres y hombres, como estrategia para institucionalizar las políticas de igualdad de oportunidades en todos los niveles de gobierno, está promoviendo la suscripción de Convenios de Gestión con los Gobiernos Regionales para el ejercicio de funciones transferidas; entre las que se comprende la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Los convenios asignan recursos humanos y financieros en cada región para este fin, y constituyen por eso una oportunidad importante para una efectiva transversalización de las políticas de igualdad.

El sector Mujer y Desarrollo Social aprobó la Resolución Ministerial N° 052-2009-MIMDES sobre el uso del **lenguaje inclusivo** en toda la documentación del MIMDES, norma de uso obligatorio para todas sus dependencias. Para su aplicación efectiva, se ejecutaron talleres sobre pautas para su utilización entre funcionario/as del PRONAA, FONCODES, Dirección General de Familia y Comunidad y Dirección General de Desplazados y Cultura y Paz; e integrantes de la Comisión Intrasectorial del MIMDES.

Cabe resaltar, la transversalización de las políticas para la igualdad entre mujeres y hombres en espacios supranacionales como la Comunidad Andina de Naciones. En el 2009 se logró la institucionalización de la participación de la Red Intergubernamental de mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres en la Región Andina (REMMA) en la Comunidad Andina de Naciones, por gestión directa del Perú. A través de la Resolución N° 711/2009 de la CAN, se crea el Consejo Andino Asesor de Altas Autoridades de la Mujer e Igualdad de Oportunidades, integrado por representantes de los organismos gubernamentales encargados de las políticas públicas dirigidas a la equidad de género, igualdad de oportunidades y promoción de los derechos humanos de las mujeres, como órgano consultor dentro de la CAN. De esa manera se fortalece la institucionalidad de género en este organismo regional.

Es así que en noviembre de 2009 se llevó a cabo el V Encuentro de Ministras y/o Altas Autoridades de la Mujer de la Región Andina en Lima, en el marco de la Presidencia de la Coordinación pro Tempore a cargo del Perú (periodo abril 2009 – abril 2010). Con la participación de altas autoridades de los mecanismos de Mujer de Chile, Bolivia, Colombia, Perú (quien presidió la reunión), Venezuela, México, la Secretaria Técnica de la Red de Mecanismos de la Mujer de Centro América se debatió sobre “Avances en la implementación de políticas frente a la Violencia de Género”.

b) En materia de hostigamiento sexual

El 2009, varios sectores del Estado desarrollaron acciones para difundir el contenido de la normatividad sobre hostigamiento sexual y para adoptar directivas internas que adecuen ese marco legal a su institución. Ello es relevante porque el hostigamiento sexual es una de las situaciones más recurrentes de discriminación de las mujeres en el ámbito laboral.

El **Ministerio de Salud** (MINSA) informa que ha difundido a nivel de la Sede Central, la Separata: “Ley y Reglamento de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual”, como una herramienta de consulta y de aplicación en los casos que se incurran en actos de hostigamiento sexual comprendidos en el Régimen Laboral Público.

El **Ministerio de Justicia** elaboró durante el 2009 un proyecto de Directiva de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, que se encuentra en revisión para su próxima promulgación.

El **Ministerio de Transportes y Comunicaciones** implementó su Directiva de Procedimientos para la Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual (aprobada con R.M. N° 710-2007) a través de tres Seminarios-Taller sobre "Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual", con la asistencia del MIMDES. Para ello ejecutó un plan de difusión trimestral en los meses de julio, agosto y setiembre, a través del cual se informó del procedimiento, así como las competencias y responsabilidades de los órganos administrativos para la aplicación de los mecanismos de prevención y sanción del hostigamiento sexual en el sector Transportes y Comunicaciones.

En el **Ministerio de Comercio Exterior y Turismo** se elaboró el Proyecto de Directiva sobre hostigamiento sexual, el mismo que fue elevado para su aprobación. El proyecto de Directiva establece los procedimientos para la prevención y sanción del Hostigamiento Sexual, a fin de prever los casos de dicha naturaleza que pudieran presentarse en la Institución. Con base en ese proyecto de Directiva, se está incluyendo en el contrato de los trabajadores, una cláusula relativa al "Hostigamiento sexual", la cual permite al trabajador (víctima) denunciar el hecho ante la Oficina de Personal para que proceda de acuerdo a la Ley N° 27942 "Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual".

En el **Ministerio de Energía y Minas** también se cuenta con un Proyecto de Directiva para orientar al personal del MINEM para detectar, prevenir y denunciar los actos de hostigamiento sexual.

El **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo** llevó a cabo el Seminario de Capacitación sobre modificaciones a Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, dirigido a inspectores laborales.

El **Ministerio de Relaciones Exteriores** elaboró un proyecto de Directiva sobre procedimientos para la prevención y sanción del hostigamiento sexual, que tiene como objetivo, establecer los procedimientos para la prevención, investigación y sanción de actos de hostigamiento sexual que se susciten en las relaciones de dependencia, cualquiera sea la forma jurídica de esta relación en la sede central del Ministerio, órganos desconcentrados y órganos del servicio exterior integrados por las embajadas, las representaciones permanentes ante organismos internacionales, las oficinas consulares, las delegaciones oficiales, las misiones especiales y las oficinas comerciales en el exterior. Igualmente, cuando se presenta entre personas con prescindencia e jerarquía, grado, función, nivel remunerativo o análogo en la entidad. Se propone aprobar la directiva el 2010.

Asimismo, a través de la Dirección General de la Mujer, el **MIMDES** llevó a cabo diversas acciones para sensibilizar en materia de hostigamiento sexual, dirigidos a funcionariado de tales gobiernos así como a otros públicos

interesados, sobretudo en gobiernos subnacionales del país: Municipalidad de Tarma, Satipo, (Junín), Gobierno Regional de Puno, Huancavelica, Apurímac. En total se llegó a 267 mujeres y 89 hombres. Para sus labores de difusión, el MIMDES, en materia de hostigamiento sexual, viene utilizando una base de datos sobre funcionarios hombres y mujeres a nivel nacional y regional, que son sensibilizados en prevención y sanción del hostigamiento sexual: MTC, Poder Judicial, Gobierno Regional de Puno, Gobierno Local de Satipo y Junín.

1.4. NORMATIVIDAD REGIONAL

Durante el período que se informa, los Gobiernos Regionales fueron adecuando sus marcos normativos a la legislación nacional que obliga al Estado en su conjunto a desarrollar acciones para promover una efectiva igualdad entre hombres y mujeres. En el proceso de descentralización, esta labor reviste suma importancia porque los lineamientos y criterios generales que brinda el gobierno central adquieren un carácter concreto a través de una normatividad regional que los adecua a sus propias necesidades.

La Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres y el Plan Nacional de la misma materia, han venido siendo objeto de recepción específica en los ámbitos regionales durante los últimos años a través de la formulación de Planes Regionales de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Pero también se ha emitido normatividad regional y local para la prevención y atención frente al hostigamiento sexual, para promover una cuota de género en Consejos de Coordinación Regional y Local, el derecho a la identidad y para oficializar la conmemoración de fechas alusivas a las mujeres.

a) Planes Regionales de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres

Son los instrumentos de gestión que mejor encarnan las prioridades regionales, y las estrategias propias de intervención. En el año 2009 se aprobaron tres Planes Regionales de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres:

1. Ordenanza N° 051-2009-CR/GRC.CUSCO, aprobada el 17 de marzo
2. Ordenanza N° 002-2009-GRU de Ucayali, aprobada el 29 de enero
3. Ordenanza N° 100-AREQUIPA, aprobada el 29 de diciembre.

De ese modo, al 2009, once Gobiernos Regionales cuentan ya con Planes regionales de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres:

Planes Regionales de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres aprobados

Gobierno Regional	Nº Ordenanza que aprueba	Fecha de aprobación
1. Moquegua	046-2005-CR/GRM	15.03.2005
2. Ica	0021-2005-GORE-Ica	10.10.2005
3. La Libertad	003-2006-GRLL/CR	28.02.2006
4. Pasco	105-2006-/GRP/CR	15.07.2006
5. Junín	046-GRJ/CR	28.08.2006
6. Lambayeque	027-2008-GT.Lam/CR	22.10.2008
7. Ancash	016-2008-Región Ancash	10.12.2008
8. Apurímac	030-2008 - CR-Apurímac	31.12.2008
9. Ucayali	002-2009-GRU	29.01.2009
10. Cusco	051-2009-CR/GRC	17.03.2009
11. Arequipa	100-2009-Arequipa	29.12.2009

A su vez, durante el 2009 se han ido consolidando procesos para la aprobación de planes similares en otros Gobiernos Regionales, como Amazonas y Ayacucho. Así, mediante Ordenanza Regional Nº 242–GR Amazonas/CR, se aprobó el proceso de construcción del PRIO Amazonas 2009-2021. En Ayacucho se aprobaron Lineamientos para este Plan, y en la Región Loreto, el Plan Regional de Igualdad de Oportunidades se encuentra elaborado y en proceso de consulta descentralizado. En total, 9 Gobiernos Regionales informan que su PRIO se encuentra en proceso de elaboración. Lo que quiere decir que hasta diciembre del 2009, cinco son los Gobiernos Regionales que aún no aprobaron ni proyectaron aprobar Planes regionales en esta materia.

También se han ido creando instancias que operativicen los PRIOS u otras políticas para la igualdad entre hombres y mujeres:

- **Ordenanza Regional Nº 119 Gob. Reg.-HVCA/C, Gobierno regional de Huancavelica**, que crea el Consejo Regional de la Mujer.
- **Acuerdo Regional Nº 078-2009-GR-LL/CR, Gobierno Regional de La Libertad** mediante el cual se acuerda constituir la Comisión Especial para elaborar el Plan Regional contra la violencia hacia la mujer 2010-2014.

b) Hostigamiento sexual

En materia de hostigamiento sexual, los Gobiernos Regionales y locales también han emitido normas regionales durante el 2009 dirigidas a prevenirlo y sancionarlo:

1. **Resolución Ejecutiva Regional Nº 2205-2009-G.R.UCAYALI-P**. Aprueba la Directiva Nº 011-2009-GRU-P-GGR-GRPPyAT-SGDI, "Procedimientos para la Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual en el Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali".

2. **Ordenanza N° 18-2009-GRMDD/CR. Gobierno Regional de Madre de Dios.** Declara de interés regional la prevención, atención y protección de la población, frente al hostigamiento sexual en Madre de Dios y crea el Comité Regional para su atención que estará conformada por representantes del Estado y de la sociedad civil organizada de nivel regional, que ejerzan competencias y funciones establecidas por la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su Reglamento.
 3. **Ordenanza Regional N° 225-GRA-CR, Gobierno Regional de Amazonas,** del 15 de Febrero del 2009, Declara de interés regional la prevención, atención y protección frente al hostigamiento sexual y encarga al Consejo Regional de Desarrollo Humano y a la Gerencia de Desarrollo Social, como la responsabilidad de coordinar, implementar y realizar acciones de seguimiento y monitoreo en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 27942. Dispone también que se informe semestralmente al MIMDES, de las políticas de prevención, denuncias, trámite y sanciones que sobre hostigamiento sexual se hayan realizado, mediante datos desagregados.
 4. **Ordenanza Regional N° 57-2009-CR-GRH. Gobierno Regional de Huánuco,** del 8 de Mayo del 2009. Declara de interés regional la prevención, atención y protección frente al hostigamiento sexual y crear el Comité Regional para su atención en la Región Huanuco.
 5. **Ordenanza N° 176-2009/GRP-CR. Gobierno Regional de Piura.** Declara de Necesidad Pública regional, Implementar las acciones para la prevención, atención y protección frente al Hostigamiento sexual en el ámbito del Gobierno Regional Piura. También reconoce a la Mesa Regional de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual, como un espacio institucionalizado de articulación y propuestas de políticas de prevención y atención de la violencia familiar y sexual.
 6. **Ordenanza 396-2009-MPH-CM. Gobierno Municipal de Huancayo.** Declara de interés provincial la prevención, atención y protección de la población, frente al hostigamiento sexual, y crear el Comité provincial para la prevención, atención y protección frente al hostigamiento sexual, el mismo que estará conformado por los responsables de las instituciones públicas que ejercen funciones y competencias establecidas en la Ley N° 27942 y su reglamento.
 7. **Resolución de Gerencia Municipal N° 014-2009-MPH, Gobierno Municipal de Huancavelica,** del 14 de Julio del 2009. Aprueba la Directiva N° 14-2009-mph, Procedimientos para la prevención y sanción del hostigamiento sexual en la Municipalidad Provincial de Huancavelica. Encarga su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y demás órganos administrativos de acuerdo a su competencia.
 8. **Ordenanza N° 123 GOB.REG-HVCA/CR, Gobierno Regional de Huancavelica.** Declara prioridad pública la atención a la problemática de la violencia familiar y sexual, niños, niñas, adolescentes y personas de la tercera edad.
- c) **Cuota de género en Consejos de Coordinación regional y local**

Otra materia en que los gobiernos regionales y locales vienen implementando políticas para la igualdad de oportunidades es en la representación de la sociedad civil en los Consejos de Coordinación Regional y Local. El 2009, se aprobaron 20 reglamentos que incorporan una cuota de género en la elección de representantes: 3 regiones (Huancavelica, Amazonas, Ayacucho), 5 provincias (Yauli-La Oroya, Chepén-La Libertad, Huamanga-Ayacucho, El Dorado - San Martín, Callao) y 12 distritos (ver anexo 4).

d) Derecho a la identidad

La Ley N° 29462 emitida el 2009, que establece la gratuidad de la inscripción del nacimiento de la primera copia certificada del acta de nacimiento y de la expedición del certificado de nacido vivo, ratifica el afán del Estado peruano en sus tres niveles de gobierno de garantizar progresivamente el derecho a la identidad de todos y todas las peruanas. En ese marco es que los gobiernos sub nacionales han emitido normatividad orientada a garantizar que las personas accedan oportunamente a documentos de identidad. Por eso, durante el 2009 se aprobaron 33 ordenanzas al respecto: 1 gobierno regional, 4 provincias y 28 distritos (ver anexo 5).

e) Lenguaje inclusivo

Durante el 2009, los gobiernos locales aprobaron ordenanzas provinciales y distritales relacionadas a lenguaje inclusivo:

1. Ordenanza N° 12-2009/MPH, de 20.07.2009. Municipalidad Provincial de Huancavelica. Dispone el uso del lenguaje inclusivo en todas las comunicaciones y documentos técnicos y dispositivos legales que se emitan o utilicen en los distintos niveles de la estructura orgánica del Gobierno Local.
2. Municipalidad de Tarma: Ordenanza N° 03-2009-CMT.
3. Municipalidad de Villa El Salvador. Ordenanza N° 185-MVES, de 08.03.09. Dispone la incorporación del uso del lenguaje inclusivo en todas las comunicaciones orales, escritas y simbólicas, documentos técnicos normativos y material educativo comunicacional.

f) Fechas conmemorativas

Para posicionar la problemática de las mujeres en las regiones, se viene adoptando desde hace varios años como estrategia la conmemoración oficial de determinadas fechas alusivas a los derechos de las mujeres, como el Día Internacional de la Mujer o el Día de la Mujer Rural:

1. Ordenanza N° 227-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS / CR, de 18.03.09. Aprueba Directiva que implementa actividades celebratorias en el mes de marzo por el Día Internacional de la Mujer, y constituye Comisión Multisectorial Regional encargada de implementar las actividades celebratorias. Además, dispone que, a partir del ejercicio presupuestal 2009, el Gobierno Regional de Amazonas, incorpore en los

Planes Operativos Institucionales acciones que contribuyan a garantizar la promoción a la Igualdad de Oportunidades con equidad de género.

2. Ordenanza N° 02-2009-MDB-S. Municipalidad de Bellavista (Sullana), de 04.03.09. Institucionaliza el Día Internacional de la Mujer, declara la semana de promoción de los derechos de la mujer en torno al Día Internacional de la Mujer a través de actividades para difundir sus derechos así como prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra la mujer.
3. Ordenanza Municipal N° 01-2009-MDIE. Municipalidad Ignacio Escudero (Sullana), de 08.03.09. Institucionaliza el Día Internacional de la Mujer y declara la semana de promoción de los derechos de la mujer en torno al Día Internacional de la Mujer, a fin de que se desarrollen actividades para difundir sus derechos, y prevenir y sancionar y erradicar la discriminación y violencia contra la mujer.
4. Ordenanza Regional N° 03-2009, Región Madre de Dios, de 30.11.09. Aprueban directiva sobre implementación de actividades celebratorias por el día Internacional de la Mujer.

Lineamiento N° 2: Promover en la sociedad la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre mujeres y varones, para garantizar el derecho a la no discriminación hacia las mujeres.

2.1. VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Para la prevención, atención y eliminación de las diversas formas de discriminación contra las mujeres, y de la violencia contra ellas en particular, durante el 2009 se llevaron a cabo diversas acciones por parte de las entidades del Estado en dos grandes lineamientos:

- Sensibilización frente a la violencia contra las mujeres.
- Atención de víctimas de las diversas formas de violencia hacia la población femenina.

a) Sensibilización frente a la violencia contra la mujer

- El **Ministerio de Justicia** ejecutó durante el período que se informa un trabajo importante con el fin de llegar a la población con mensajes que promuevan la adopción de comportamiento equitativos entre mujeres y hombres, libres de cualquier manifestación de violencia, desarrollando eventos y charlas entre otras actividades

El **MIMDES**, a través del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS), aprobó el 2009, el Plan Nacional contra la Violencia Hacia la Mujer 2009-2015, luego de un proceso de consulta desarrollado durante el 2008 en nueve regiones del país. Este es un avance importante en materia de políticas públicas para la atención de esta problemática nacional porque en el Plan confluyen las voluntades de los principales sectores del Estado involucrados y porque propone resultados a alcanzar en períodos específicos. Logró instalarse la Comisión Multisectorial, el Grupo de Trabajo Nacional, y la Mesa intrasectorial. Instalado el sistema de monitoreo y evaluación del PNCVHM; se desarrollo el Plan de acción 2009.

De otro lado, el MIMDES durante el 2009, y en el marco del nuevo Plan, implementó Planes de Prevención Integral (PPI) a nivel nacional, en las zonas aledañas a los Centros Emergencia Mujer. Los Planes de Prevención Integral contienen, entre las acciones estratégicas, el desarrollo de los siguientes ejes:

- Educación para la Igualdad a nivel de instituciones educativas y universitarias;
- Movilización Comunitaria para la detección y promoción del rechazo social frente a la problemática; así como el referido a la reconstrucción de las relaciones sociales entre mujeres y varones en el marco de una cultura de democracia y paz.

Con estas acciones estratégicas se logró sensibilizar a un aproximado de 446.952 personas. También se trabajó en el fortalecimiento de capacidades de operadores en la prevención y atención de la violencia familiar y sexual (docentes, serenos, policías, operadores de salud, funcionariado de UGEL, formación de promotores educadores, entre otros).

En materia de promoción de normatividad referida a la violencia contra las mujeres:

- Se impulsó la emisión de 50 ordenanzas en distritos, provincias y gobiernos regionales, que se comprometen al desarrollo de acciones de prevención de la violencia en sus localidades.
- Se ha impulsado la emisión de 38 Directivas de Educación que promueven acciones preventivas promocionales contra la violencia en diferentes localidades, en el marco del Plan Tolerancia Cero a la Violencia, la formación de promotores educadores y acciones en centros educativos.
- Se ha impulsado la aprobación de 80 planes locales concertados de prevención contra la violencia familiar y sexual, de las mesas y redes a nivel nacional.

El **Jurado Nacional de Elecciones** ha realizado el FORUM “Evaluación del cumplimiento de normas jurídicas sobre la violencia contra la mujer,” organizado con la Comisión de la Mujer del Congreso, dirigido a mujeres líderes, autoridades y ciudadanía en general.

El **Ministerio del Interior** informa que durante el año 2009 se desarrollaron numerosos eventos educativos dirigidos a la población a nivel nacional, para sensibilizarlas respecto de la violencia familiar, violencia contra la mujer y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, con participación de autoridades policiales y políticas. Se desarrollaron en el año 4.195 eventos informativos y educativos dirigidos a la población, con la participación de 45.657 hombres y 60.562 mujeres aproximadamente, especialmente en Ancash (con 445 eventos), Arequipa (428), Cajamarca (386), Huancavelica (94), Junín (74), Amazonas (70) y Lima-Callao (878).

El **Ministerio de Comercio Exterior y Turismo** informa que el Centro de Formación en Turismo (CENFOTUR) cuenta con un sistema de apoyo al alumnado y personal trabajador del CENFOTUR que necesite orientación y ayuda psicológica por casos de violencia contra la mujer.

b) Atención de la violencia contra las mujeres

Son varios los sectores e instituciones que intervienen en el circuito de atención de personas víctimas de violencia en general, y de violencia contra las mujeres en particular. En el desempeño de sus funciones durante el 2009, estas entidades atendieron las consultas y denuncias sobre violencia familiar y sexual que aquejan principalmente a las mujeres, niñas y adolescentes.

El **Ministerio de Justicia** brindó asesoría gratuita a través de 116 Defensores de Oficio asignados a los Juzgados de Familia, 81 Consultorios Jurídicos Populares y 71 Centros de Conciliación Extrajudicial del MINJUS.

Los defensores de oficio asignados a los Juzgados de Familia, durante el 2009, atendieron 1.869 casos sobre violencia familiar y sexual, siendo el 92,9% de ellos en defensa de mujeres:

Atenciones	Total	Hombres	Mujeres
Violencia familiar	1.692	100	1.592
Violencia sexual	177	33	144
Total	1869	133	1736

Las 85 abogadas / abogados especializados en familia que brindan asesoría legal gratuita en los Consultorios Jurídicos Populares a nivel nacional, asesoraron 737 casos, siendo el 85% en beneficio de mujeres:

Atenciones	Total	Hombres	Mujeres
Violencia familiar	482	30	452
Violencia sexual	255	78	177
Total	737	108	629

Por su parte, los Conciliadores Extrajudiciales derivaron 539 casos a instancias administrativas especializadas en violencia familiar: 136 de ellos fueron presentados por hombres y 403 por mujeres, correspondiendo el 74,76% a mujeres.

Respecto de las atenciones legales a través de la Línea de Orientación Legal (LOL), se absolvió 9.825 consultas, correspondiendo 3.771 a hombres y 6.054 a mujeres, siendo el 61,6% en beneficio de mujeres.” Cabe señalar además que, mediante Resolución Ministerial N° 0147-2009-JUS, se implementan las “Casas de la Justicia” a nivel nacional. Su objetivo central es servir a la ciudadanía acercando la justicia a sus realidades. Estas Casas de la Justicia brindan los servicios de asistencia legal gratuita del Ministerio de Justicia y otros de las diferentes entidades públicas que suscriban convenios de colaboración institucional. Los Centros de Asistencia Legal Gratuita (ALEGRA) se convertirán en “Casas de la Justicia”, de manera progresiva. En octubre de 2009 se inauguró en Chumbivilcas – Cusco la primera Casa de la Justicia.”

Por su parte, el **Ministerio del Interior** sobre el número de casos atendidos por violencia familiar y violencia sexual durante el 2009:

- Respecto a Violencia Familiar, la PNP registró un total de 95.749 víctimas, 86.112 de sexo femenino (89,9%) y 9.637 de sexo masculino (10,1%). Según el tipo de agresión, se registra 55.291 casos por violencia física, 29.329 por violencia psicológica y 11.132 por otras. El grupo etario en el que se encuentra el mayor número de víctimas es el comprendido entre los 18 y 50 años, de ambos sexos, y es en la ciudad de Lima donde se concentra el mayor número de víctimas (40.235), seguida de Arequipa (11.832) y Cuzco (5.450). La mayoría de agresores son los convivientes (con 40.721 denuncias), esposos (27.376), ex convivientes (8.911), ex esposos (4.679), familiares (3.875), padres (3.504), entre otros.
- Respecto a Violencia Sexual, en el año 2009, la Policía Nacional del Perú a nivel nacional registró 6.751 denuncias; 6.383 (94,5%) corresponden a víctimas del sexo femenino y 368 del sexo masculino (5,5%). El mayor de número de casos se concentra en la ciudad de Lima con 2.509 víctimas, seguido del Arequipa con 444 y Cuzco con 369. Además, las principales víctimas tienen entre 14 y 17 años de edad, en ambos sexos. Por otro lado, se aprecia que las víctimas suelen ser parientes (1.030 casos), hijos/as de cónyuges (351), menores de edad confiados al cuidado del victimario (249), discípulos/as (191), hijos/as (83) u otros (4.847).

Respecto al personal policial, el **MININTER** informa que se resolvió el 77% de los casos registrados por la Defensoría de Policía, el Tribunal Administrativo Disciplinario y la Inspectoría General PNP, en defensa de los derechos del personal femenino.

El **MIMDES**, a través del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual y sus 89 Centros de Emergencia Mujer, la Línea 100 y el Centro de Atención Integral, atendió durante el 2009:

- En los Centros Emergencia Mujer, un total de 40.882 casos, tanto por violencia física, psicológica como sexual. Quienes accedieron a este servicio fueron principalmente mujeres entre 18 y 45 años de edad, como veremos:

	Mujeres	Hombres	Total
Número	35.772	5.110	40.882
%	88	12	100

Tipo de violencia	Total	0-5 años	6-11 años	12-17 años	18-25 años	26-35 años	36-45 años	46-59 años	60 a más
psicológica	21.794	889	1.893	1.933	2.716	5.604	4.822	2.714	1.223
física	14.824	513	1.221	1.251	2.845	4.564	2.842	1.199	389
sexual	4.264	250	801	2.146	530	292	170	57	18
Total	40.882	1.652	3.915	5.330	6.091	10.460	7.834	3.970	1.630

- En la Línea 100, especializada en la atención de llamadas telefónicas por casos de violencia, se absolvieron 17.091 consultas.
- 168 Personas atendidas en el Centro de Atención Integral, 75 mujeres y 93 hombres.

El INABIF atendió 252 niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial mediante un programa de promoción y rehabilitación.

Mención especial merece el registro de la manifestación más extrema de la violencia hacia las mujeres: el **feminicidio**. El 2009 es el primer año a partir del cual el MIMDES registra feminicidios. Entre enero y diciembre 2009 se registraron 203 casos, 139 consumados y 64 en grado de tentativa. En el 49,8% de los casos la pareja fue el victimario, y en el 15,8%, la ex pareja.

Por su parte el **Ministerio Público** también lleva un registro de feminicidios, que de setiembre de 2008 a junio de 2009 registra un total de 89 víctimas de feminicidio.¹

El **Ministerio de Trabajo** también provee información estadística respecto de una de las manifestaciones más recurrentes de violencia contra las mujeres, especialmente en el ámbito laboral: el hostigamiento sexual. Como se observa en el cuadro adjunto, en Lima Metropolitana la cifra es realmente exigua, lo que estaría indicando que es necesario dar mayor difusión al marco normativo que sanciona estas conductas.

Lima 2008-2009

MATERIAS CONSULTADAS		
MOTIVO CONSULTA	AÑO	
	2008	2009
ACOSO SEXUAL	3	14
HOSTILIDAD	642	801
TOTAL / AÑOS	645	815

2.2. MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PROMOVRIENDO MENSAJES PARA LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

a) Ámbito Nacional

¹ Villanueva Flores, Rocío, *Homicidio y feminicidio en el Perú*, Lima, Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público, 2009, p. 33.

La incidencia sobre los medios de comunicación social para un tratamiento idóneo de la problemática de la discriminación y violencia contra las mujeres, es llevada a cabo especialmente por el Consejo Consultivo de Radio y Televisión (CONCORTV). Este es un órgano adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que gestiona y coordina, en alianza con la sociedad civil, el Estado (IRTP, ANDINA de Noticias, Radio Nacional, Municipalidades) y el empresariado privado (Anunciantes y medios de comunicación), la realización de una serie de actividades, para promover discursos e imágenes de las mujeres libres de estereotipos sexistas que prevengan cualquier acto discriminatorio o de violencia contra las mujeres.

b) Ámbito Regional

El Gobierno regional de **Madre de Dios** señala que el Canal Regional de TV y los medios de comunicación masivos se constituyeron en aliados el 2009 para difundir spots, mini programas, notas de prensa, artículos y otros tendientes al fomento de una cultura de paz, buen trato a la infancia y a eliminar la inequidad entre varones y mujeres.

Por su parte, el Gobierno regional de **Lima** manifiesta que se ha logrado que en el 10% de los medios de comunicación se difundan los mensajes sobre equidad de género.

En **Piura**, 30 comunicadores, periodistas, líderes de opinión y docentes, fueron sensibilizados en el Taller de capacitación sobre la presencia de la imagen de la mujer en los medios de comunicación y uso de lenguaje sexista. Una acción similar se llevó a cabo con 10 docentes, que fueron capacitados en género, desarrollo e igualdad de oportunidades. Asimismo, se señala que el Plan Operativo anual de la Dirección Regional de Educación incorporó acciones para trabajar el enfoque de género en las Escuelas de Padres, acción que además está prevista en el Lineamiento 3 del PRIO que se viene elaborando. Los medios de comunicación también promovieron la igualdad entre mujeres y hombres y las relaciones familiares democráticas durante el 2009 (emisoras radiales: Cutivalú, Radio La Luz, La Exitosa en Piura; Radio Swing de Sullana y Radio Superior de Chulucanas).

El Gobierno Regional de **Ancash** informa por su parte que el 2009, miembros de 43 instituciones educativas regionales fueron sensibilizados sobre equidad entre mujeres y hombres, y que seis medios de comunicación difundieron publicidad con mensajes, contenidos e imágenes positivas de ambos géneros.

En el Gobierno regional de **Junín**, el fomento de relaciones equitativas entre mujeres y hombres se llevó a cabo, principalmente, a través de la promoción de una cultura de paz y manejo de conflictos, que incluye mejores relaciones entre hombres y mujeres. Así, con esa temática se elaboraron directivas para incorporar esta temática en la currícula educativa del nivel secundario y superior, se realizó un pasacalle y se difundieron cartillas.



Por su parte, el Gobierno Regional de **Arequipa** informa que elaboró un Proyecto de Inversión Pública, ya presentado a la OPI, sobre fortalecimiento de capacidades de instituciones públicas y privadas en prevención de violencia familiar en los distritos de Arequipa metropolitana y capitales de provincias de la región.

El Gobierno Regional de **Moquegua** también dio especial énfasis durante el 2009 a la prevención de la violencia a través de: campañas de sensibilización con la DEMUNA, Centro Emergencia Mujer y Policía Nacional, lanzamiento del Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Familiar, reactivación de la Mesa Multisectorial para la Elaboración del Plan Regional de Lucha contra la Violencia Familiar, declaración de la atención a la problemática de violencia familiar y sexual contra mujeres, niños, niñas y adolescentes y personas de la tercera edad como prioridad pública (O.R. N° 020-2007-CR/GRM).

Lineamiento N° 3: Garantizar el ejercicio pleno de los derechos sociales y culturales para las mujeres.

ACCESO A LA EDUCACIÓN EN CONDICIONES DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Según las estadísticas más recientes del Ministerio de Educación, al 2008 se tienen los siguientes datos:²

En el nivel inicial

- La tasa neta de cobertura (3 a 5 años) fue de 66,2%, el 67,4% de mujeres y 64,9% hombres.

Según área de residencia fue de 74% urbano (73,6 femenino y 74,5% masculino) y 55,4% rural (53,3% femenino y 57,5% masculino).

En el nivel primario

- La tasa neta de cobertura (6 a 11 años) fue de 94,2%, el 93,8% mujeres y 94,6% varones.

Según área de residencia fue de 94,2% urbano (94,1 femenino y 94,3% masculino) y 94,1% rural (95,2% femenino y 93 % masculino).

En el nivel secundario

- El porcentaje de estudiantes que se matricularon el 2008 en primer año de secundaria habiendo egresado de primaria el año anterior fue de 94,1%. Siendo el 94,3% mujeres y 94% varones.

Según área de residencia fue de 98,3% urbano (98,5% femenino y 98,2% masculino) y 88,6% rural (88,8% femenino y 88,4% masculino).

- La tasa neta de cobertura (12 a 16 años) fue de 74,8%, 75% mujeres y 74,7% varones.

Según área de residencia fue de 82,5% urbano (82,5% femenino y 82,6% masculino) y 64% rural (64,6% femenino y 63,3% masculino).

- El porcentaje de alumnos del nivel secundaria, del año escolar anterior que no se matriculó en el año en curso, a pesar de haber completado el nivel, fue de 6,7%: el 5,6% mujeres y 7,7% varones. Según grado fue de 8% en el primer grado, 5,9% en el segundo grado, 6,2% en el tercer grado, 6,3% en el cuarto grado y 7% en el quinto grado.

En las instituciones de nivel superior tecnológico (públicos y privados) el 2008 estaban matriculados 307.923 estudiantes, de los cuales 171.853 (55,8%) eran mujeres y 136.070 (44,2%) hombres.

En las instituciones de gestión pública, 49.437 (49%) son mujeres. En la gestión privada las estudiantes mujeres matriculadas llegan al 60% (120.393).

² Estadísticas Básicas 2008. Ministerio de Educación. Unidad de Estadística.

Las mujeres matriculadas en carreras de nivel superior tecnológico de 3 años y más de duración (gestión pública y privada) eran 169 830. Las carreras con mayor matrícula son: Enfermería Técnica con el 27% (46.668), Computación e Informática 15%, (24.847) y Contabilidad 11% (18.673).

Las mujeres matriculadas en carreras de nivel Superior Tecnológica de 2 años de duración (gestión pública y privada) eran 2.023. De ellas 100 (5%) están en gestión pública y 1.923 (95%) en gestión privada. Las carreras con mayor matrícula son: Cocina, con el 73% (1.484), Administración de Hoteles 14%, (282) y Pastelería 2% (41).

Respecto del **analfabetismo**, se observa que la tasa se redujo ligeramente el 2009, tanto para hombres como para mujeres:

Perú: Tasa de analfabetismo según sexo 2008-2009³

Características	2008		2009/P	
	mujer	hombre	mujer	hombre
Tasa de analfabetismo (%)	13,8	4,6	13,3	4,2

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG): 2008 y 2009.
/P: preliminar

En este resultado influyó la labor que viene realizando el Ministerio de Educación, a través del Programa Nacional de Movilización para la Alfabetización (Pronama), que el año 2009 alfabetizó a un total de 185.598 personas, 76,5% de las cuales fueron mujeres (86.257) y el 23,5%, hombres (26.432). De este modo, considerando el proceso de alfabetización en el período 2006-2009, 976.613 personas han sido alfabetizadas en total, 753.355 fueron mujeres (77.1%).

Personas Alfabetizadas 2009

Intervenidos	Alfabetizados	
	Mujeres	Hombres
185.598	86.257	26.432
	76,5%	23,5%

Fuente: Programa Nacional de Movilización para la Alfabetización, 2009.

Y en cuanto a **educación bilingüe**, aún cuando no es posible informar todavía su cobertura durante el 2009, se puede indicar que el Ministerio de Educación dotó de materiales educativos para el ámbito de intervención del Programa “Juntos”; y además, en los distritos de zona rural, se brindó material para las áreas curriculares de comunicación y matemática.

³ Las estimaciones de los indicadores provenientes de la Encuesta Nacional de Hogares se ajustaron a las nuevas proyecciones de población a partir del Censo de Población del 2007.

Sobre **educación inclusiva**, se informa que en el 2009 se matricularon un total de 1.991 alumnos y alumnas en Programas de Intervención Temprana. En los Colegios de Educación Básica Especial se matricularon 17.058 alumnos y alumnas y, finalmente, se contó con 23.772 alumnos y alumnas incluidas en educación básica. Además, se estableció el Concurso Nacional de Experiencias Exitosas de Educación Inclusiva, aprobada con Directiva N° 039-2009-VMGP-DIGEBE, mediante R.V.M. N° 013–2009-ED. El fin fue institucionalizar una jornada de inter aprendizaje para profesionales no docentes fundamentalmente, de los Programas de Intervención Temprana- PRTIE (Terapista Físico, Ocupacionales y de Lenguaje) para fortalecer las acciones de prevención, detección, atención oportuna a los niños y niñas menores de 5 años con discapacidad o en riesgo de adquirirla.

La **educación sexual** es una labor que lleva a cabo principalmente la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa (DITOE). En el marco de los Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas para la Educación Sexual Integral (ESI), aprobados mediante R.D. N° 180-2008-ED y de los Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas para la Prevención de las ITS, VIH y SIDA, aprobados mediante R.D. N° 181-2008-ED, el Ministerio de Educación buscó desarrollar en las y los estudiantes, capacidades, conocimientos, actitudes y valores que les permitan el autocuidado y el cuidado de su salud sexual, que incluye la prevención de las ITS, VIH y SIDA.

Durante el 2009 y también el 2008, esta Dirección desarrolló acciones de diversa índole para fortalecer una educación sexual integral entre las y los miembros de la comunidad educativa, especialmente en seis regiones del país: Lima, Callao, Ica, Junín, Ucayali y Ayacucho. Estas zonas de intervención se ampliaron con la participación de la cooperación internacional canalizada a través del Fondo Mundial, a las regiones de Loreto, Lambayeque, Tumbes, Piura, La Libertad, Ancash, Arequipa, sumando así un total de 13 regiones intervenidas a nivel nacional. Las zonas fueron seleccionadas por el alto índice de problemas asociados a la sexualidad, entre los que destaca la transmisión de ITS, VIH y Sida.

3.2. ACCESO EQUITATIVO A SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD

a) Acceso a seguro de salud

Con la aprobación de la Ley N° 29344, Ley de Aseguramiento Universal en Salud, el Estado destinó un presupuesto total de S/.40,062.141 para su implementación:

- S/.13,105.610,20 se destinó al incremento de recursos profesionales en las zonas de emergencia mediante el Programa PROSALUD
- S/.26,956.530,20 para el reembolso de las prestaciones del Aseguramiento Universal en Salud en las tres regiones de inicio (Apurímac, Ayacucho y Huancavelica), y en los seis distritos del Aseguramiento Universal de Salud (ubicados en La Libertad, Lambayeque, Piura, San Martín, Cuzco y Junín).

Debe destacarse que durante el 2009, el Estado ha invertido S/. 54,613.810 en equipamiento de establecimientos de salud, que incluye el mantenimiento y la reposición de equipos, sobre todo en las zonas de mayor pobreza del país: Ayacucho, Huancavelica, Apurímac, San Martín, Piura, Lambayeque, La Libertad.

En cuanto a cobertura de los seguros de salud preexistentes, se observa también una mejora desde el último año. Si en el 2008, el 58,5% de las mujeres y el 53,6% de los hombres tenía algún seguro de salud, el 2009 la cobertura se incrementó en más de cinco puntos porcentuales en ambos casos.

Perú: Población afiliada por tipos de seguro de salud y área de residencia, 2009 P/
(Porcentaje respecto del total de población de cada sexo)

Área de residencia	Total	Hombre	Mujer
Total			
Con seguro	61,4	59,0	63,8
Solo ESSALUD	19,7	20,0	19,3
Solo SIS	36,5	33,5	39,5
ESSALUD y SIS	0,2	0,1	0,2
Otros	5,1	5,4	4,8
Urbano			
Con seguro	56,4	54,7	58,1
Solo ESSA	27,5	28,1	26,9
Solo SIS	21,3	18,5	23,9
ESSA y SIS	0,2	0,2	0,2
Otros	7,5	8,0	7,1
Rural			
Con seguro	70,7	66,8	74,7
Solo ESSA	5,1	5,5	4,8
Solo SIS	64,9	60,5	69,5
ESSA y SIS	0,1	0,1	0,1
Otros	0,5	0,7	0,3

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares, 2009.
P/: Preliminar.

b) Salud sexual y reproductiva

b.1) Fecundidad

Según reportes de INEI, “La tasa global de fecundidad (TGF) para el año 2009 se estima en 2,5 hijos por mujer, el nivel de reemplazo generacional (2,1) será alcanzado en el año 2022, es decir, el punto en el que cada mujer procreará, en promedio, una hija a lo largo de su vida reproductiva.”

Según el INEI la tasa bruta de natalidad mantiene una disminución constante, que en el año 2009 alcanzó un nivel de 20,7 nacimientos por cada mil habitantes. Por otra parte, la tasa de mortalidad ha aumentado ligeramente,

registrando una tasa bruta de mortalidad de 5,5 defunciones por cada mil habitantes, situación que se espera prevalezca debido al proceso de envejecimiento de la población.

b.2) Maternidad adolescente

Según el Informe del cumplimiento de los Objetivos del Milenio Perú 2008, no se aprecian cambios significativos en la fecundidad de las adolescentes en los últimos seis años, ya que 10% han tenido hijos y 2% están gestando, cifras similares a las obtenidas en el 2000. Las estadísticas disponibles, muestran que la mortalidad materna en adolescentes, con ligeras fluctuaciones, mantiene porcentajes similares respecto a la mortalidad materna general. El año 2004 representó el 13% y el 2008 el 15% del total de la mortalidad materna.

Según el Censo 2007, del total de 2 millones 203 mil 348 mujeres adolescentes entre 12 a 19 años de edad, 160 mil 258 son madres, es decir el 7,27 % de dicha población. A esa fecha, las madres adolescentes entre 12 a 14 años sumaban 4.487, representando el 2,8%, mientras que las madres adolescentes de 15 a 19 años eran 155.770 representando el 97,2%. Los departamentos de la selva son los que presentan mayores porcentajes de madres adolescentes:

Departamento	De 12 a 14 años	De 15 a 19 años
Ucayali	1,2%	23,5%
Madre de Dios	1,1%	21,0%
Loreto	0,9%	24,7%
San Martín	0,9%	23,1%

Un grave problema asociado a embarazo adolescente es la mortalidad materna en este grupo etario: el 2009 se reportaron un total de 65 muertes maternas de adolescentes entre 14 y 19 años de edad, que respecto de los 469 casos en total, representa el 13,8%, cifra que continua siendo preocupante.

b.3) Mortalidad materna

Según el Informe del cumplimiento de los Objetivos del Milenio Perú 2008 “No se disponen de datos actualizados sobre mortalidad materna. En cifras absolutas, del año 1997 al 2008 se aprecia un descenso de muertes anuales de 769 a 509”. El último informe oficial data del año 2000, que señala la razón de la mortalidad materna en 185 muertes maternas por cada cien mil nacidos vivos.

Según la Dirección General de Epidemiología del MINSA, el número de muertes maternas en los últimos años es como sigue:

2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
606	531	529	558	626	596	524	513	524	469

El informe de ODM señala también que si se analizan las muertes maternas según causa genérica, en el año 2007, al igual que en años anteriores, la hemorragia fue la primera causa de mortalidad (41%), seguido por toxemia

(19%), sepsis (6%), aborto (6%), parto obstruido (1%). Para el año 2008, la hemorragia representa el 35,6% de las causas de mortalidad materna, habiendo disminuido en 6 puntos porcentuales respecto al año anterior.

Durante el 2009, según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), 2009, se lograron algunos avances:

b.4) Atención prenatal con seis o más controles: 80,8% de gestantes recibió este servicio, cifra ligeramente superior al 80% del 2008. En el área rural esta cifra llega al 74% y en la urbana 84,2%, lo que significa que hubo mayor cobertura en el área rural que en el 2008, cuando la cifra llegó a 70,8%

En cuanto a la proporción del parto institucional, la ENDES 2009 reporta que el 79,1% de gestantes recibió este servicio, 92,5% en el área urbana y 55% en la rural.

Asimismo, habiendo determinado que la estrategia de las **Casas de espera materna** constituyen una alternativa positiva para acercar el establecimiento de salud a la mujer próxima al alumbramiento, el Ministerio de Salud ha conformado Núcleos Ejecutores para la construcción de Casas de Espera Materna, en las Regiones piloto del Aseguramiento Universal: Ayacucho, Apurímac y Huancavelica.

El 2009 se conformaron 40 Núcleos Ejecutores, que en coordinación con el MINSA reciben asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades en la formulación de proyectos de inversión pública para la construcción de casas maternas. A la fecha se cuenta con 40 Proyectos de Inversión Pública con Código SNIP y Viables.

Según esta misma fuente, el 73,2% de mujeres en unión usan algún método de planificación familiar, en el ámbito rural la cifra asciende a 79% y en el urbano a 74,8%.

En cuanto a la demanda insatisfecha de planificación familiar, durante el 2009 se experimentó ligera mejoría: 7,2% en promedio total, siendo mayor en la zona rural (8,7%) que en la urbana (6,5%), según cifras de ENDES 2009. En el 2008 la demanda insatisfecha fue de 8,6%, correspondiendo un 8% a la zona urbana y un 9,9% a la rural.

3.3. ACCESO EQUITATIVO A SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones actúa como Secretaría Técnica Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (FITEL), destinado a la provisión de servicios de telecomunicaciones esenciales, capaces de transmitir voz y datos, que tiene entre sus objetivos principales reducir la brecha en el acceso a los servicios de telecomunicaciones y capacitación en uso de TIC en áreas rurales y en lugares de preferente interés social.

El 2009, se logró promover una mayor participación de las mujeres en los proyectos de FITEC, llegando a constituir el 30% de los participantes de los cursos de capacitación que se imparten como parte de sus proyectos.

Asimismo, a través del Programa Internet rural, se tiene elaboradas las especificaciones técnicas para el proceso de capacitación. En dichas especificaciones se contempla que el porcentaje de mujeres que deben asistir a las capacitaciones no podrá ser menor del treinta por ciento (30%) del total de personas capacitadas.

Y en el marco del Proyecto “Banda ancha para localidades aisladas”, se suscribió el Contrato de Financiamiento, con la empresa Telefónica del Perú S.A. que especifica que el 30% de los participantes en los cursos de capacitación brindados como parte del proyecto, sean mujeres. Este proyecto beneficiará a 3.852 localidades y aproximadamente 1.6 millones de personas. Brindará telefonía pública a 3.010 localidades, telefonía de abonados a 497 y acceso a internet a 1.019.

Ámbito Regional

En materia educativa, el Gobierno Regional de **Lambayeque**, informa que se emitió la Ordenanza Regional N° 022-2009-GR-LAMB/CR, que resuelve dar Prioridad a la Educación de las Niñas y Adolescentes de las zonas rurales. En el distrito de Mórrope se tuvo una experiencia exitosa sobre el asunto, que ahora se pretende replicar en toda la Región.

En cuanto a salud, el gobierno Regional de **Piura** informa que ha suscrito un convenio con CESIP para desarrollar campañas informativas y de capacitación en derechos sexuales y reproductivos en los distritos de Marcavelica y Chulucanas, en cuyo marco llegó a capacitar a 1.020 mujeres. El objetivo es masificar la propuesta de capacitación en derechos sexuales y reproductivos en la región a mujeres y jóvenes.

El Gobierno Regional de **Moquegua** obtuvo logros importantes el 2009 en materia de educación y salud. Así, promovió una educación sobre participación ciudadana para jóvenes con equidad de Género en todas las instituciones educativas de la Región y dispuso la ejecución de Escuela para Padres con equidad de Género. Respecto de salud, se logró reducir el índice de embarazo en adolescentes al 4%. También se ejecutó el Proyecto “Fortalecimiento de la Estrategia Regional de Inmunización para el mejoramiento de la atención integral de la salud del niño menor de cinco años y la mujer en etapa de gestación de la Región Moquegua”, entre otros.

Lineamiento N° 4: Garantizar el ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres.**4.1. SITUACIÓN LABORAL DE LAS MUJERES**

El marco legal nacional deberá modificar el período mínimo de goce de la licencia de maternidad e incrementarlo de 90 días a 14 semanas, para posibilitar la ratificación del Convenio 183 de la OIT sobre protección a la maternidad. Este tema aún no es revisado por la Comisión Técnica de Trabajo del CNTPE debido a la suspensión temporal de sus actividades, desde marzo del 2009. Sin embargo, se están tomando las acciones para que el 2010 reinicie sus actividades y este tema será uno de los primeros en ser revisados.

En cuanto a los índices laborales, puede decirse que, estos han experimentado mejorías en la mayoría de los casos, aun cuando son leves, como es de esperarse si se miden de un año a otro.

La revisión de un período de tiempo mayor respecto de la PEA femenina, el informe de avances de los Objetivos del Milenio Perú 2008, señala que “la presencia de mujeres en empleos remunerados no agrícolas o de mayor productividad, muestra una lenta tendencia al alza en la década (de 34% a 37,5%), lo que contribuiría a mejorar la autonomía de las mujeres.”

Mujeres entre los empleados remunerados en el sector no agrícola de 14 a más años de edad del área urbana, 2001-2008

Ámbito geográfico	2001	2004	2008
Costa	35,0%	35,4%	38%
Sierra	33,1%	31,6%	36,8%
Selva	29,1%	35,9%	34%
Total	34%	34,8%	37,5%

Fuente: INEI. Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG), 2001-2008.

Estas cifras han sido ajustadas a las nuevas proyecciones de la población a partir del Censo de 2007, de modo tal que han variado según recientes estimados. Es así que, la PEA femenina se mantuvo respecto del año 2008 en 45,7% y se mantuvo también la brecha respecto de los hombres que siguen participando en mayor proporción en la PEA nacional (54,3%).

Indicadores laborales según sexo 2008-2009⁴

	2008		2009/P	
	mujer	Hombre	mujer	hombre
Porcentaje de PEA	45,7	54,3	45,7	54,3
Tasa de Actividad (de 14 años y más)	64,2	82,1	64,7	82,1

Fuente: INEI. Encuesta Nacional de Hogares 2008-2009.

/P: Preliminar.

En el 2008, las mujeres con 13 y más años de estudios, perciben el 62% del ingreso mensual del que reciben los hombres en similar situación. La costa es la región más desigual (59,3%), seguida de la sierra (66,1%) y la selva (74,6%).

Porcentaje del ingreso mensual de mujeres con 13 y más años de estudios respecto de los hombres 2001-2008

Ámbito geográfico	2001	2004	2008
Total	63,6	61,7	62,0
Lima Metropolitana	60,2	60,2	58,9
Resto del país	67,0	62,5	64,9
Región natural			
Costa	60,8	58,6	59,3
Sierra	69,2	66,4	66,1
Selva	70,0	86,0	74,6

Fuente: INEI. Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) 2002-2008.

Si se considera la cifra promedio en general (incluyendo todos los diversos años de estudios), las cifras de la Encuesta Nacional de Hogares nos indican que el ingreso promedio por trabajo de las mujeres sigue siendo inferior al de los hombres, pero cada vez menos: si el 2008 las mujeres percibían en promedio el 63,2% de los ingresos masculinos, el 2009 ganaban ya el 66,8%:

Perú: Ingreso promedio por trabajo según sexo 2008-2009

	2008		2009/P	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Ingreso promedio por trabajo	655,1	1037,0	733,4	1097,5

Fuente: INEI. Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) 2008-2009.

/P: Preliminar

⁴ Las estimaciones de los indicadores provenientes de la Encuesta Nacional de Hogares se ajustaron a las nuevas proyecciones de población a partir del Censo de Población del 2007.

4.2. PROMOCIÓN DE DERECHOS LABORALES DE LAS MUJERES

El **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**, en el marco del Plan de Capacitación y Fortalecimiento de los Actores Sociales Regionales 2009, a través de la Secretaría Técnica del CNTPE realizó visitas técnicas y talleres en Regiones, actividades en las que fueron difundidos los temas:

- Problemática de los Trabajadores del Hogar, en el Cuzco, con participación de la Asociación Grupo de Trabajo en Redes - Casa de Panchita. El evento contó con 30 participantes, entre actores sociales del sector trabajador, empleador, instituciones vinculadas al sector trabajo, sindicato de trabajadores del hogar de Cuzco.
- Plan de Igualdad de Oportunidades en varias regiones, lo que ha dado lugar a la emisión de dos informes correspondientes a La Libertad y Apurímac, en los que se da a conocer las acciones adoptadas por dichas regiones en torno a sus Planes Regionales.

Asimismo se realizó el Seminario de Capacitación sobre las modificaciones Ley N° 27942 de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual dirigido a 200 inspectores de trabajo, fundamentalmente. También se llevó a cabo un Taller de capacitación dirigido a los profesionales del área de Consulta de la Sub Dirección de Defensa gratuita y asesoría al trabajador en Tratamiento del Hostigamiento Sexual, así como en la operatividad de la Ley N° 27349, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual. El Taller tuvo 8 horas lectivas. Actualmente se encuentra en elaboración una Guía para la atención de casos en hostigamiento sexual.

En el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través del Proyecto Especial **Provias Descentralizado**, se ejecutan acciones en el ámbito rural y lugares de preferente interés social para asesorar y apoyar a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Provinciales en gestión vial y formulación de Planes Viales Departamentales Participativos y Planes Viales Provinciales Participativos. Este proyecto, mediante el Programa Transporte Rural Descentralizado (PTRD), viene ejecutando el Plan de Acción de Género, Inclusión Ciudadana y Democracia, con un enfoque transversal a ser aplicado en los diversos componentes para lograr un mayor impacto y sostenibilidad de la intervención. Para ello se está modificando las normas y procedimientos de conformación de Microempresas de Mantenimiento Vial y Comités Viales Rurales. Asimismo, ha diseñado un Plan de Capacitación, Sensibilización y Evaluación, con el fin de promover una participación equitativa de hombres y mujeres, tanto a nivel de operadores de la Gestión del Proyecto (Personal de PTRD, personal de los Institutos Viales Provinciales, alcaldes y consultores externos) como a nivel de Operadores de los Caminos Rurales (Microempresas de Mantenimiento Vial y Comités Viales Rurales). El piloto será ejecutado el 2010. Se ha previsto también incentivar a los Gobiernos Locales-Institutos Viales Provinciales, a través de premios por la incorporación del enfoque de género, inclusión, ciudadanía y democracia en sus acciones.

La problemática de las trabajadoras del hogar fue abordado por el **MIMDES** a través del Taller de facilitadores para operadores/as de unidades operativas, sobre derechos humanos de los/las trabajadores/as del hogar. También se diseñó la campaña de difusión de derechos y situación de discriminación de las trabajadoras del hogar, en coordinación con el INABIF y el PNVFS, logrando distribuir la norma en 188 provincias. Se imprimieron mil documentos informativos, 500 carpetas y un spot de TV.

El MIMDES también dio difusión entre operadores de los servicios que brinda el sector al Decreto Supremo N° 004-2009-TR relativo a la precisión de actos de discriminación contra las trabajadoras del hogar, incluida la violencia, llevando a cabo un evento que capacitó a 200 personas en Lima.

4.3. ACCESO A CAPACITACIÓN LABORAL Y TECNOLÓGICA Y A RECURSOS FINANCIEROS

A través de programas de capacitación laboral, financiamiento de actividades productivas, acceso a recursos financieros, etc., el Estado favoreció el ejercicio de los derechos económicos de las mujeres.

a) Ámbito nacional

Según información proporcionada por el **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**, a través del programa “**Construyendo Perú**” se benefició durante el 2009 sobre todo a mujeres, de acuerdo al detalle siguiente:

- Beneficiarios/as: 178.788; 78.783 hombres y 100.005 mujeres.
- 73.609 participantes han recibido capacitación general: 24.663 hombres y 48.946 mujeres.
- Participantes han recibido capacitación específica: 28 Hombres.
- 1.200 personas insertadas al mercado laboral: 355 hombres y 845 mujeres.
- 47.361 participantes jóvenes: 20.680 hombres y 26.681 mujeres.

A través del programa **PROJOVEN**, en el año 2009, 20.335 jóvenes beneficiarios de las dos convocatorias del año:

- En la convocatoria 16°, 11.681 jóvenes beneficiarios, de los cuales el 55% son mujeres y 45% hombres. De estos, 9.470 jóvenes terminaron la fase de capacitación en entidades de capacitación (ECAP) de los cuales el 51% eran mujeres y el 49% varones. Iniciaron la fase de entrenamiento laboral en empresa 2.648 jóvenes; 58% mujeres y 42% hombres.
- En la convocatoria 15°, 8.654 jóvenes resultaron beneficiados 5.940 jóvenes concluyeron la fase de capacitación en Empresa, de los cuales el 66% son mujeres y el 34% son varones.

De otro lado, el **Ministerio de Agricultura** informa que los proyectos que ejecuta favorecen por igual a hombres y mujeres en el acceso a recursos productivos y apoyo agropecuario a campesinos y campesinas de bajos recursos, pero en particular, en el marco de **Agrorural**, el proyecto de fortalecimiento de mercados, diversificación de ingresos y mejoramiento de las

condiciones de vida en la Sierra Sur del Perú, incentiva la apertura de cuentas personales de mujeres y jóvenes.

Además, en el marco del **Proyecto Especial Jaén-San Ignacio-Bagua**, se desarrolló el Programa Agroambiental que benefició a 4.022 familias, con modalidades que favorecieron finalmente a las mujeres:

1. Fondos de capitalización local.- para el fortalecimiento de actividades como mejoramiento de granjas de pequeña escala, pequeños negocios. Se otorgaron montos entre S/2.900 y S/120.000 nuevos soles en beneficio de 1.694 familias.
2. Fondos de inversión local.- para apoyar proyectos productivos medianos y pequeños, donde la parte beneficiaria aporta 30% del costo del proyecto y el 70% por la cooperación alemana KFW. Se financiaron montos entre S/10.000 y S/60.000 en beneficio de 1200 familias.
3. Concursos y premios: para mejorar los niveles de vida de familias rurales. En 2009 benefició a 1.128 familias con montos entre S/2.000 y S/30.000 nuevos soles por letrinas adecuadas, cocinas mejoradas, mejoramiento de viviendas, bio-huertos, etc.

El **Ministerio de la Producción** informa que, a través de la Dirección General de Acuicultura, emplea a las mujeres en labores de mantenimiento y de sistema de cultivo, especialmente de truchas, tilapias y alevines de paiche. Asimismo, a través de la Dirección de Competitividad, PRODUCE promovió el incremento de participación de mujeres en asociaciones y redes de micro, pequeñas y medianas empresas. Al primer semestre del 2009, se contó con participación de un 20% de mujeres en los eventos y asistencias técnicas en el marco de la transferencia de la metodología del Programa Consorcios Productivos, que se brinda a consultores, empresarios, funcionarios regionales en Lima y regiones.

De otro lado, pueden mostrarse avances en los Centros de Innovación Tecnológica (CITE), que actualmente son 14, tres públicos y once privados y están ubicados en Lima, Ica, Arequipa, Tacna, Ucayali, Loreto y Piura. Los CITE, que operan en el ámbito del Ministerio de la Producción supervisados por la Oficina Técnica de Centros de Innovación tecnológica, en el 2009 capacitaron a 6.872 personas (39% mujeres) de 3.820 empresas, fundamentalmente Mype en especial en las cadenas productivas de calzado, madera, textil, confección agroindustria y otras. Cabe destacar que algunos CITE tienen programas específicos para asociaciones de productores lideradas por mujeres, en zonas altoandinas de más de 2.700 msnm en especial en Arequipa y Moquegua (hierbas aromáticas orgánicas) y con fuerte presencia de mujeres en Tacna.

En total, en el 2009 los servicios tecnológicos brindados fueron 17.093, mostrando así un crecimiento de 10% respecto al 2008. El acumulado desde el 2006 es de 65.000 servicios.

En cuanto a la formalización y constitución de empresas sí es posible afirmar que en el 2009 se formalizaron muchas más empresas dirigidas por mujeres que en el año 2008:

Formalización - constitución de empresas 2008-2009

VARIABLE	2008	% Participación	2009	% Participación
Nº de Empresas Constituidas	5.687	100%	6.797	100%
Nº Empresas en la que participan mujeres	2.890	51%	3.624	53%

Fuente: PRODUCE, 2009.

Actualmente, la Dirección General de Mype y Cooperativas viene trabajando en la construcción de indicadores con enfoque de género, que formarán parte del PLAN NACIONAL MYPE 2010-2015. Esto permitirá visibilizar los avances respecto del tema y realizar un adecuado monitoreo y evaluación posterior, cuyo objetivo es identificar plenamente las limitaciones y trabas, a fin de plantear una adecuada intervención del sector.

El **MIMDES** también llevó a cabo acciones en este rubro. Así, a través de la Dirección General de la Mujer viene realizando eventos para el reconocimiento de la mujer emprendedora a nivel nacional para lo cual otorga el sello "**Hecho por Mujeres Peruanas**".

Con ese sello se reconoce públicamente a mujeres que han logrado producir y comercializar productos de calidad, otorgándoles un distintivo que incentive el consumo de sus productos en la sociedad. Durante el 2009 esta estrategia ha sido difundida y presentada a los gobiernos regionales para su adopción e incorporación en sus planes de desarrollo. Producto de estas acciones de información se obtuvo respuesta de doce regiones, habiéndose priorizado las siguientes en esta primera etapa: Piura, San Martín, La Libertad, Lambayeque, Lima y Callao. Se busca que los gobiernos regionales promuevan el trabajo de las mujeres emprendedoras, fomentando la articulación de las mujeres en el mercado (ferias, etc.) el acceso al crédito, las alianzas con ONG de la zona que trabajan proyectos sobre emprendimientos económicos de mujeres y con empresas socialmente responsables, así como con sectores vinculados a esta área, como Turismo, Producción y Trabajo.

En el 2009 se entregaron 47 sellos, los 10 primeros en la ceremonia de lanzamiento del 08 de Mayo, 16 en Piura, 11 en la región San Martín, 10 en Lima Provincia. Estas acciones se realizaron en alianza con las Gerencias de Desarrollo Económico y Social de los Gobiernos Regionales y Locales y con la sociedad civil especializada en el tema.

A través del INABIF, el MIMDES también brindó en el 2009 oportunidades económicas para mujeres en situación de riesgo social, tales como:

- Talleres de capacitación ocupacional para 1.100 mujeres en situación de pobreza, sobre oficios básicos.
- Becas de estudio de carreras técnicas para 90 mujeres adolescentes en situación de pobreza extrema.

El Programa Nacional Wawa Wasi, a través de su componente de capacitación, y con el apoyo de la ONG CAPLAB (Capacitación Laboral) y el Ministerio de Trabajo, está trabajando en la certificación laboral de las Madres Cuidadoras del Programa. Esta certificación les daría posibilidades de insertarse en el mercado laboral, conseguir un empleo y un salario más justo por las actividades que desarrollan en los wawa wasi.

Asimismo, Foncodes, a través del Proyecto “Mejoramiento de la productividad del tejido a mano y oportunidad de generación de ingresos a mujeres privadas de la libertad”, desarrolló en el Establecimientos Penal de Socabaya - Arequipa las capacidades de 42 mujeres internas en técnicas de tejido bajo las modalidades de palito y crochet, atendiendo así a una demanda local. Esta actividad conjunta demandó compromisos de la Municipalidad Distrital de Socabaya, el Instituto Nacional Penitenciario, la ONG Habitat y de la Tienda QUNUK para el trabajo futuro con mujeres privadas de su Libertad.

Foncodes también gestionó adquisiciones a la Micro y pequeña empresa, mediante la compra de carpetas, uniformes, chompas, buzos durante el periodo anual 2009 a 3.994 mype, 839 a cargo de mujeres y 3.115 varones.

b) **Ámbito regional**

En **Madre de Dios** se ejecutó el proyecto “Adecuada Reinserción de las Mujeres del Penal San Francisco de Asís a la Sociedad de Puerto Maldonado”. El objetivo fue promover la incursión de las mujeres en la empleabilidad, el desarrollo de sus desempeños económicos y sus oportunidades en el mercado laboral. Además, el Gobierno Regional señala que capacitó a mujeres en cursos técnico productivos, de gestión empresarial y desarrollo personal.

El Gobierno Regional de **Moquegua** informa que durante el 2009 se dio cumplimiento a la Ordenanza Regional que establece la contratación de un 20% como mínimo de mujeres por parte de las empresas ejecutoras de obras contratadas por proceso de selección y en las obras por administración directa. Asimismo, da cuenta de la ejecución del proyecto “Centro de unidades productivas para la mujer de escasos recursos de la provincia Mariscal Nieto y provincia Ilo” donde se les capacitó en diversos talleres productivos y en gestión de empresas. Informa también este Gobierno que, de un total de 131 cargos en los consejos municipales el 26% fueron cubiertas por mujeres y que de 7 consejeros regionales dos son mujeres.

Por su parte, el Gobierno Regional de **Huancavelica** señala también que en el período que se informa, se benefició a artesanas con capacitaciones en productividad, asociatividad y organización empresarial. Se llegó a capacitar a 150 personas, entre hombres y mujeres.



Y el Gobierno Regional de **Tacna** viene ejecutando el 2009 el proyecto de fortalecimiento de las capacidades empresariales de las Organizaciones Sociales de Base de la región Tacna, proyecto lleva por nombre "Mujeres Emprendedoras". El propósito es promover la capacidad gerencial y empresarial a través de capacitaciones para crear y fortalecer empresas social y económicamente viables para el mercado local, regional y nacional.

Lineamiento N° 5: Garantizar el ejercicio pleno de los derechos civiles y políticos de las mujeres y el acceso equitativo a instancias de poder y toma de decisiones.

5.1. DERECHO A LA IDENTIDAD

a) **Ámbito nacional**

La documentación de las personas (Partida de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad, DNI), es el requisito básico para la realización del derecho a la identidad y para el acceso a servicios fundamentales como la atención de la salud, la educación, la seguridad social, entre otros.

Respecto de la partida de nacimiento, según el Censo 2007, el 0.9% de la población masculina y el 1.1% de mujeres no cuentan con este documento.

Respecto al Documento Nacional de Identidad (DNI), el Censo 2007 informa que 564.487 personas mayores de edad no cuentan aun con él, 43% de hombres y 57% de mujeres. En general, considerando el total de la población femenina y masculina, el 2,9% de los hombres y el 3,6% de las mujeres no cuentan con el referido documento.

En el área rural y en la selva se presentan los mayores porcentajes de población indocumentada, 10,3% y 10,7%, respectivamente. En el área rural, ha disminuido en 1,6% y en la selva, solo en 0,5% (ENAH0, 2008).

Un esfuerzo específico realizado por el Programa Nacional Wawa Wasi (PNWW) durante el 2009 tuvo como resultado la documentación de 22.475 niños y niñas y personas adultas que participan en este Programa. En efecto, con la campaña de alcance nacional “Crecer con DNI es crecer con derechos”, y en coordinación con Reniec, en el marco del Plan Nacional de Restitución de la Identidad, lo que determinó que a noviembre de 2009, el 72% de niños y niñas que asisten al PNWW (36.841) cuenten con partida de nacimiento.

b) **Ámbitos regional y local**

Varios gobiernos subnacionales emitieron normatividad dirigida a reducir los niveles de indocumentación en sus respectivas jurisdicciones. Durante el 2009 se aprobaron un total de 33 ordenanzas al respecto: 1 gobierno regional, 4 provincias y 28 distritos.

5.2. CIUDADANÍA DE LAS MUJERES

La Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres señala la necesidad de promover la participación plena de mujeres y hombres en la consolidación del sistema democrático, y en mecanismos de vigilancia ciudadana. A ese objetivo contribuye la participación femenina en los Consejos de Coordinación Regional y Local.

a) Vigilancia ciudadana

a.1) Ámbito Nacional

En el ámbito nacional se viene promoviendo la vigilancia ciudadana a través de espacios de concertación sectorial sobre asuntos relevantes para las mujeres. Es el caso de la Mesa de Trabajo Sociedad Civil del Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y varones 2006-2010 y la Ley N° 28983 de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Este espacio de diálogo y concertación entre el Estado y la Sociedad Civil está integrado por 21 organizaciones⁵ que tiene la finalidad de realizar el seguimiento de las metas e impulsar acciones conjuntas para el cumplimiento del referido Plan, así como hacer seguimiento de los avances de la Ley N°28893, Ley de igualdad y Oportunidades Mujeres y Varones en el ámbito nacional, regional y local. Asimismo está facultada para plantear recomendaciones a los sectores del Estado, gobiernos regionales y locales, a la Comisión multisectorial de seguimiento al PIO 2006-2010 y otras instituciones públicas y privadas para su implementación. En las reuniones desarrolladas en el último trimestre del año, se estableció la necesidad de contar con un plan de acción para el 2010 con líneas y acciones estratégicas que fortalezcan el rol de vigilancia y de propuesta de la Mesa de Trabajo. También se estableció como prioridad la participación de la Mesa en el proceso de elaboración de la Encuesta del Uso del Tiempo, de la incorporación de Género en el Presupuesto Nacional, así como en la evaluación del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades 2006-2010 y la elaboración del Nuevo Plan y del sistema de indicadores de género.

a.2) Ámbitos regional y local

Los Consejos de Coordinación Regional y Local, como órganos consultivos, constituyen un espacio de encuentro y concertación entre el gobierno regional o local (provincial y distrital) y la sociedad civil en asuntos relativos a los procesos participativos que se realizan en su jurisdicción, es decir es un espacio donde se puede ejercer ciudadanía.

⁵ Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, Asociación Género y Economía, Manuela Ramos, Chirapaq, Calandria, Centro Ideas, Central Unitaria de Trabajadores del Perú-CUT, Red de Municipalidades, Redes de Municipalidades – AMPE, Red Perú- Comisión de la Mujer, Centro de Capacitación e Trabajadoras del Hogar-CTTH, ACD- Cooperación Técnica Internacional-MESAGEN, Colegio Médico del Perú-CMP, Red Nacional de la Mujer, REMURPE, FEMOCCPAALM, CONAMOVIDI, Coordinadora Nacional de Club de Madres, y Comedores, Sindicato Único de Trabajadoras del Hogar de Lima Metropolitana, Central General Única de Trabajadora del Perú-CGTP.

Para promover la inclusión de la mujer en estos espacios, desde el MIMDES se promovió la cuota de género en la conformación de estos consejos. En efecto, a partir de un proyecto de ordenanza que incorpora la cuota de género en los Consejos de Coordinación Regional, difundida por el MIMDES en las 25 regiones del país. Actualmente, 19 regiones han adoptado la medida: Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Callao, Huánuco, Junín, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali. En el año 2009 se ha aprobado en Ayacucho y Amazonas.

En las regiones del país se emitieron el 2009 un total de 22 ordenanzas regionales y locales que incorporan criterios de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la elección de representantes de la sociedad civil ante los Consejos de coordinación regional o local. Esta es una línea de acción que el MIMDES impulsa permanentemente para que todos los gobiernos subnacionales adopten cuotas de género en estos importantes espacios de vigilancia ciudadana.

5.3 MUJERES EN CARGOS DE TOMA DE DECISIÓN

a) Ámbito Nacional

Con el objetivo de promover un trabajo en igualdad de condiciones entre mujeres y hombres, las entidades del Estado vienen promoviendo un acceso igualitario a la promoción laboral, aun cuando ello todavía requiere probablemente de medidas de acción positiva para su logro en un plazo razonable.

Por eso el **Ministerio del Interior**, a partir de la emisión de la Directiva N° 001-2008-IN-0908, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 1317-2008-IN-0901 sobre “Normas y procedimientos para el equilibrio en la distribución de cargos entre Mujeres y Hombres de los órganos no policiales del Ministerio del Interior” que dispone que las mujeres ocupen no menos del 25% de los cargos directivos y de autoridades políticas, y de la modalidad de régimen especial CAS en los órganos no policiales del sector, se observan grandes avances de una cultura organizacional de actitudes no discriminatorias a favor de la equidad de género: en el 2009, actualmente de 111 cargos directivos de los órganos no policiales, 41 son ocupados por mujeres.

Cabe destacar el nombramiento de tres oficiales femeninas PNP como Jefas de Comisarías Comunes: Comisaría de Palomino, Salamanca y Maranga. Este hecho marca un hito en la Historia de la Policía Nacional, ya que por primera vez se nombran Oficiales Femeninas en este tipo de Comisarías. También es importante mencionar que muchas mujeres policías accedieron al servicio operativo de Unidades Especializadas contra el terrorismo, investigación criminal, policía fiscal, etc. El 100% de las Unidades Especializadas de la Policía Nacional cuentan con personal femenino que realiza labores operativas policiales. Las mujeres representan aproximadamente el 12% de este personal.

Unidad Especializada	Mujeres PNP Operativas
Dirección contra el terrorismo	42
Dirección de seguridad del estado	159
Dirección de turismo y ecología	45
Dirección de investigación criminal	299
Dirección de protección de carreteras	23
Dirección de la policía fiscal	38
Dirección antidrogas	2554
Dirección de Familia	174

Se informa también que de los 1.799 Gobernadores designados a nivel nacional, el 16,35 % (300) está ocupado por mujeres y 1,96 % (35) se encuentran vacantes.

Asimismo, de los 123 cargos de funcionarios y directivos de los órganos no policiales, el 31% son ocupados por mujeres.

Del 100% de personal PNP, el 19% lo representan Oficiales Policías y Oficiales de Servicios del género femenino que vienen ocupando puestos jefaturales en las diferentes Unidades PNP.

En la mayoría de los ministerios que a continuación se reporta, se observa que al 2009 la presencia masculina es todavía mayoritaria en los cargos de decisión, sean estos de confianza, de dirección o de jefatura.

Así, en el Ministerio de Defensa tenemos:

Tipo de Cargo	Número Hombres	Número Mujeres
Confianza	34	16
Dirección	31	05
Jefe de Programas/Proyectos	--	--
Otros (nombrar)		

Este sector también informa que durante el 2009 la participación de las mujeres como personal superior, subalterno y de tropa fue de 5.69%, 5.09% y 6.17%, respectivamente. Porcentajes bastante reducido, aunque superiores al año anterior.

En el Ministerio de Relaciones exteriores la situación de los cargos de decisión es parecida:

DIPLOMÁTICOS Y DIPLOMÁTICAS POR CATEGORÍA

Categoría en el Servicio Diplomático	Número Hombres	Número Mujeres
Embajadores	104	11
Ministros	108	22
Ministros Consejeros	84	26
Consejeros	85	19
Primeros Secretarios	60	32
Segundos Secretarios	52	19
Terceros Secretarios	40	9
Total	533	138

DIPLOMÁTICOS Y ADMINISTRATIVOS HOMBRES Y MUJERES CON CARGO DE DECISIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Tipo de cargo	Número Hombres	Número Mujeres
Dirección	69	17
Totales	69	17

En el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo se cuenta con el siguiente personal:

Tipo de Cargo	Número Hombres	Número Mujeres
Confianza	12	15
Dirección	18	14
Jefe de Programas/Proyectos	--	---
Otros (Profesionales, Técnicos y Auxiliares)	260	199
	290	228 (44%)

En el Ministerio de Energía y Minas se cuenta con el siguiente personal:

Tipo de Cargo	Número Hombres	Número Mujeres
Confianza	06	03
Dirección	23	05
	29	8

En el Ministerio de Transportes y Comunicaciones se tiene desagregado el siguiente personal:

Tipo de Cargo	Número Hombres	Número Mujeres
Cargos de Confianza	36	6
Cargos directivos	91	34
En la institución	1.578	815

El Ministerio de la Producción informa por su parte, que 12 mujeres ocupan cargos directivos de un total de 49 cargos con el siguiente detalle:

Tipo de Cargo	Número Hombres	Número Mujeres
Cargos de Confianza	25	6
Cargos directivos	12	6

En el **Ministerio de Economía y Finanzas**, el consolidado del personal desagregado por sexo es como sigue:

	Total de Personal	Personal femenino
En cargos de confianza	39	23
En cargos directivos	106	39
En la institución 1/	1 217	484

1/ En la información de la institución se ha incluido: personal nombrado, contratado por servicios personales, CAS, FAG, UCPS y PL-480

En el MIMDES, el consolidado del personal desagregado por sexo, incluidos los seis programas, a diciembre 2009 es como sigue:

	MUJER	HOMBRE	TOTAL
Cargos de confianza	41	64	105
Cargos directivos	58	27	85

En **ONPE**, el número de mujeres en cargos de decisión es:

Tipo de Cargo	Hombres	Mujeres
Confianza	9	5
Dirección	17	7
Jefe de Programas/Proyectos	--	--
Otros (nombrar)		

En el **Jurado Nacional de Elecciones**:

Tipo de Cargo	Número Hombres	Número Mujeres
Confianza	8	4
Dirección	7	3
Jefe de Programas/Proyectos	4	4
Otros (mencionar)		
Presidente	1	-
Asesor	1	-
Miembros del Pleno	3	1
Secretario General	1	-
	25	12

En el **INEI**, el 40% de las 141 personas que ocupan cargos directivos en la institución, son mujeres.

b) **Ámbito Regional**

Respecto al acceso de las mujeres a puestos directivos en el sector público, el Gobierno Regional de Madre de Dios, los proyectos tienen personal técnico 60% varones y 40% mujeres. La tendencia es continuar disminuyendo la brecha.

El Gobierno Regional de **Ancash** informa que el 32% del personal que labora en la región, son mujeres, y que el 18% de mujeres trabajadoras de Ancash se ubica en puestos directivos en el sector público y privado.

5.4. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICA DE LAS MUJERES

a) **Ámbito Nacional**

El Sistema Electoral Nacional durante el 2009 ha desarrollado diversas acciones para promover el efectivo ejercicio ciudadano de las mujeres a participar en política,

El **Jurado Nacional de Elecciones** informa que incorporó el enfoque de género a través del Programa Descentralizado Mujer y Ciudadanía, de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana. Este programa tiene como objetivos:

- Promover el protagonismo de las mujeres al interior de sus organizaciones políticas y sociales y garantizar el cumplimiento de la cuota de género.
- Promover la elaboración e implementación de políticas públicas para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en materia de participación política.
- Sensibilizar y difundir sobre los derechos políticos de las mujeres, las cuotas de género y la efectiva participación y representación política de las mujeres para la igualdad de oportunidades.

Para la consecución de fines similares, el JNE suscribió el 2009 un Convenio Interinstitucional con el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social con la finalidad de promover la implementación de medidas de acción afirmativas que favorezcan la igualdad de oportunidades para las mujeres en el acceso y participación en espacios de decisión ciudadana y política.

Además, el JNE elaboró el Proyecto de Ley N° 1688-2007-JNE sobre alternancia de género y ubicación preferencial de los jóvenes y nativos, estos últimos en las regiones donde corresponda, donde evidencia su apuesta por la alternancia en la conformación de lista de candidatos en los procesos electorales.

La **Oficina Nacional de Procesos Electorales** informa por su parte que aprobó durante el 2009 dos normas fundamentales que incluyen el enfoque de género, así:

- Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con R.J. N° 073-2009-J/ONPE, del 26 de mayo 2009, que en su artículo 2° señala: “Promover los derechos políticos de la mujer en la perspectiva de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y otras que las leyes señalen.”
- Plan estratégico Sectorial Multianual PESEM 2009-2011, aprobado con R.J. N° 096-2009-J/ONPE del 01 de julio 2009, que establece “Validar estrategias de educación y capacitación de ciudadanas y ciudadanos en zonas rurales a través de la ejecución de proyectos de inversión, a partir del 2011.”

El **MIMDES** también desarrolló estrategias para fortalecer capacidades para la participación política de las mujeres. Así, en alianza con el **Jurado Nacional de Elecciones** realizó los siguientes cursos:

- Curso de especialización virtual “Igualdad de género, participación ciudadana y política”, dirigido a 428 representantes de la sociedad civil, movimientos, organizaciones y partidos políticos de las 25 regiones del país, de las participantes, de las 244 eran mujeres (57%) y 184 varones (43%).
- Curso “Género y educación cívica”, dirigido a los 30 representantes de las organizaciones, movimientos y partidos políticos que obtuvieron notas destacadas en el curso virtual de especialización, el curso se desarrolló bajo la metodología y facilitadores *Bridge*, provenientes de Francia y Colombia. Este curso también contó con el apoyo de IDEA Internacional y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

También, con apoyo de UNIFEM, realizó un diagnóstico de necesidades de capacitación para mujeres líderes y autoridades de las regiones de Puno, Ayacucho y Apurímac, Los resultados permitieron el diseño de un programa de capacitación que será implementado en las 3 regiones en el 2010.

Adicionalmente, con el fin de formar un equipo de facilitadores/as regionales que apoyen la formulación, implementación y monitoreo de políticas regionales de equidad de género, se diseñó un módulo de capacitación en “Políticas y estrategias de igualdad de oportunidades con énfasis en violencia de género, participación ciudadana y política de las mujeres. El módulo fue validado por 23 especialistas en capacitación de todos las Direcciones, programas y organismos desconcentrados y Descentralizados del MIMDES, Será implementado en el 2010.

b) **Ámbito Regional**

Además de normatividad, los Gobiernos desarrollaron estrategias para promover la ciudadanía de las mujeres. Así por ejemplo, el Gobierno Regional de **Piura** suscribió un Convenio con el Movimiento Manuela Ramos para la entrega de DNI y Partidas de Nacimiento a mujeres y varones en situación de



pobreza y extrema pobreza en los distritos de: Huarmaca, Pacaipampa, San Juan de Bigote, Chulucanas, Catacaos, Castilla. Se benefició aproximadamente a 4.500 personas. Asimismo, se llevó a cabo una sensibilización a personal directivo y usuario de la Junta de Usuarios del Chira, para la incorporación del enfoque de género y modificación de su reglamento de elecciones que permita la participación de las mujeres en los procesos electorales. Como resultado de ello, todas las listas se comprometieron a llevar por lo menos una mujer. Se proyecta continuar con estas campañas de sensibilización y capacitación a Juntas de Usuarios y Comunidades Campesinas.

Conclusiones

1. A tres años de la vigencia de la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, se comprueba que diversas entidades del Estado vienen implementando políticas, planes y programas dirigidos a promover una real igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
2. Para transversalizar el enfoque de género, el Ejecutivo, los gobiernos regionales y locales han sido prolíficos al emitir normatividad que contribuye a una efectiva vigencia de los derechos de las mujeres, en materias tales como participación ciudadana, derecho al nombre e identidad, lucha contra la violencia hacia las mujeres y hostigamiento sexual, entre otras. A ello se suman sendas campañas que efectivizan tales normas y que beneficiaron a gran número de ciudadanas y ciudadanos durante el 2009.
3. El Aseguramiento Universal es sin duda un gran paso para garantizar el derecho a la salud, en particular el de las mujeres. Su vigencia en zonas del país en condiciones de pobreza y pobreza extrema como Ayacucho, Apurímac y Huancavelica, permite que se beneficie especialmente la población rural, y entre ella, las niñas y las mujeres. Asimismo se ha invertido en el fortalecimiento de infraestructura, equipamiento y recursos humanos del primer nivel de atención, al que acuden principalmente las mujeres y se ha promovido la organización de la comunidad y autoridades locales en los llamados “núcleos ejecutores” para la construcción de 40 casas de espera materna.
4. Respecto a los derechos económicos, los sectores del Estado principalmente, han desarrollado programas y proyectos dirigidos a promover las capacidades laborales y las oportunidades de empleabilidad de las mujeres, así como la competitividad de sus pequeñas empresas y emprendimientos en general. La capacitación laboral, el acceso a recursos tecnológicos y financieros por parte de programas del sector agricultura, producción, transportes y comunicaciones, beneficiaron a un número importante de mujeres trabajadoras y emprendedoras durante el 2009. Sin duda, se requiere aprovechar aún más las capacidades de estas mujeres con una mayor inversión en ellas.
5. Las diversas formas de violencia contra las mujeres siguió siendo foco de atención de las políticas públicas durante el 2009, y así será mientras no se reduzca drásticamente la prevalencia de este flagelo. Acciones dirigidas a la prevención, sensibilización y atención fueron promovidas especialmente por los sectores directamente involucrados como Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Ministerio de la Mujer y

Desarrollo Social, y además por los gobiernos regionales y locales. El registro de feminicidios y de trata que afectan especialmente a las niñas y adolescentes, constituye sin duda un elemento importante para una lucha efectiva contra estas formas extremas de violencia de género.

6. Varios sectores y organismos públicos vienen produciendo data desagregada por sexo respecto de los planes y programas que desarrollan sectorialmente, y también están adoptando progresivamente marcos normativos para el uso del lenguaje inclusivo, sobre todo en las regiones. Estos esfuerzos deben continuarse y fomentarse pues constituyen herramientas sencillas pero importantes, para transversalizar el enfoque de género en el Estado en su conjunto.

Perspectivas y Retos

1. El cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres será posible en el marco de la modernización del Estado, que plantea cuatro retos principales en esta materia:
 - a. **Descentralización** de las políticas para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de su incorporación en los planes regionales y locales así como en el presupuesto por resultado, haciendo uso de indicadores de género. Es fundamental seguir fortaleciendo el proceso de descentralización con estrategias participativas de mujeres y hombres.
 - b. **Institucionalización** de las políticas para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de lineamientos de política e instancias específicas para la ejecución de esas políticas. El establecimiento de Comisiones Intrasectoriales en cada ministerio y de comisiones especializadas en las regiones y municipios son estrategias para el logro de este fin. Estas instancias deben actuar articuladamente con aquellas intergubernamentales que se vienen instalando actualmente en el territorio nacional.
 - c. Promoción de una mayor participación ciudadana para coadyuvar y vigilar el cumplimiento de las políticas para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. La empresa, la academia, las organizaciones sociales, ONG y otras instituciones nacionales, regionales y locales deben participar en la tarea del cumplimiento de la Ley N° 28983, pues sin duda el aporte de las redes sociales garantizan mejor su sostenibilidad.
 - d. Fortalecimiento de capacidades de los recursos humanos en todas las entidades del gobierno nacional, regional y local y el Estado en su conjunto con enfoque de género, derechos humanos e interculturalidad, para garantizar así la ejecución de políticas y la provisión de servicios estatales con esos enfoques.
2. Implementar en cada sector y entidad del Estado, las herramientas necesarias para uniformizar los reportes y registros sobre los avances del Estado en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
3. Promover estrategias efectivas para la promoción e implementación de medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad de oportunidades para las mujeres en espacios de decisión política, considerando que el 2010 es período electoral.



4. Continuar las acciones para el fortalecimiento de los programas institucionales, incluyendo el enfoque de género.

5. Con el término del período de vigencia del Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y varones 2006-2010, se abre la oportunidad de construir un sistema único de seguimiento de las políticas estatales para la igualdad entre hombres y mujeres, que recoja los lineamientos de la Ley N° 28983, del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM e incluso de los convenios internacionales en materia de derechos de las mujeres que son vinculantes para el Perú.